



CORTES GENERALES
**DIARIO DE SESIONES DEL
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

COMISIONES

Año 2013

X LEGISLATURA

Núm. 331

Pág. 1

ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. SANTIAGO LANZUELA MARINA

Sesión núm. 31

celebrada el miércoles 29 de mayo de 2013

Página

ORDEN DEL DÍA:

- Solicitud de prórroga de los trabajos de la subcomisión sobre la transparencia en la información de los productos financieros e hipotecarios de las entidades de crédito. (Número de expediente 154/000002) 2
- Comparecencia de la señora presidenta de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, CNMV (Rodríguez Herrer), para:
- Dar cuenta del informe anual sobre el desarrollo de sus actividades y sobre la situación de los mercados financieros organizados, de conformidad con lo previsto en el artículo 13 de la Ley 24/1988, del Mercado de Valores. Por acuerdo de la Comisión de Economía y Competitividad. (Número de expediente 212/000959) 2
 - La presentación del informe de la comisión de seguimiento sobre comercialización de los instrumentos híbridos de capital y deuda subordinada, previsto en el artículo 1.3 del Real Decreto-ley 6/2013, de 22 de marzo, de protección a los titulares de determinados productos de ahorro e inversión y otras medidas de carácter financiero. A propuesta del Gobierno. (Número de expediente 212/000955) 2

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 331

29 de mayo de 2013

Pág. 2

Se abre la sesión a las cuatro y treinta minutos de la tarde.

SOLICITUD DE PRÓRROGA DE LOS TRABAJOS DE LA SUBCOMISIÓN SOBRE LA TRANSPARENCIA EN LA INFORMACIÓN DE LOS PRODUCTOS FINANCIEROS E HIPOTECARIOS DE LAS ENTIDADES DE CRÉDITO. (Número de expediente 154/000002).

El señor **PRESIDENTE**: Se abre la sesión.

En primer lugar, se somete a la consideración de la Comisión la alteración del orden del día con la finalidad de incluir como punto del mismo la elevación al Pleno de la Cámara de la ampliación del plazo hasta la finalización del próximo periodo de sesiones para la conclusión de los trabajos de la subcomisión sobre la transparencia en la información de los productos financieros e hipotecarios de las entidades de crédito, con arreglo a lo dispuesto en la resolución de la Presidencia del Congreso de los Diputados de 26 de junio de 1996, sobre procedimiento de creación y reglas de funcionamiento de las subcomisiones. ¿Se acuerda la alteración del orden del día en este sentido? **(Asentimiento)**. ¿Se acuerda elevar al Pleno de la Cámara la solicitud de ampliación del plazo para la finalización de los trabajos de la subcomisión? **(Asentimiento)**.

COMPARECENCIA DE LA SEÑORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES, CNMV (RODRÍGUEZ HERRER), PARA:

- **DAR CUENTA DEL INFORME ANUAL SOBRE EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES Y SOBRE LA SITUACIÓN DE LOS MERCADOS FINANCIEROS ORGANIZADOS, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 13 DE LA LEY 24/1988, DEL MERCADO DE VALORES. POR ACUERDO DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD. (Número de expediente 212/000959).**
- **LA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO SOBRE COMERCIALIZACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS HÍBRIDOS DE CAPITAL Y DEUDA SUBORDINADA, PREVISTO EN EL ARTÍCULO 1.3 DEL REAL DECRETO-LEY 6/2013, DE 22 DE MARZO, DE PROTECCIÓN A LOS TITULARES DE DETERMINADOS PRODUCTOS DE AHORRO E INVERSIÓN Y OTRAS MEDIDAS DE CARÁCTER FINANCIERO. A PROPUESTA DEL GOBIERNO. (Número de expediente 212/000955).**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a tratar el orden del día. Como saben ustedes, hay dos comparecencias de la presidenta de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, la primera para dar cuenta del informe anual sobre el desarrollo de sus actividades y sobre la situación de los mercados financieros organizados, de conformidad con el artículo 13 de la Ley 24/1988, del Mercado de Valores, y la segunda para la presentación del informe de la comisión de seguimiento sobre comercialización de los instrumentos híbridos de capital y deuda subordinada, previsto en el artículo 1.3 del Real Decreto-ley 6/2013, de 22 de marzo, de protección a los titulares de determinados productos de ahorro e inversión y otras medidas de carácter financiero.

Señora presidenta, bienvenida a su casa y le cedo la palabra.

La señora **PRESIDENTA DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES, CNMV** (Rodríguez Herrero): Señorías, como dicen, bienhallados. Da una sensación un poco especial estar aquí otra vez, compareciendo ante ustedes.

En esta primera intervención para la presentación del informe anual correspondiente al ejercicio 2012 voy a seguir la estructura del informe, deteniéndome en los aspectos que considero más relevantes, aunque probablemente algún asunto se quedará en el tintero. Seguramente ustedes lo detectarán y me preguntarán sobre ello.

Como saben, el año 2012 se caracterizó, como los años anteriores, por una elevada inestabilidad de los mercados financieros. Si bien el entorno macroeconómico y financiero internacional evolucionó de forma favorable a lo largo de los primeros meses de 2012, en verano se desencadenó un nuevo periodo de turbulencias en los mercados financieros asociados a la crisis de deuda europea, que alcanzó su punto álgido a finales de julio. El ritmo de avance de la actividad fue moderándose de forma gradual a lo largo del año como consecuencia de la prolongación de estas tensiones, de los efectos contractivos de algunas políticas fiscales y del menor dinamismo del comercio exterior. En los mercados internacionales de deuda,

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 331

29 de mayo de 2013

Pág. 3

el incremento de las tensiones en los meses centrales del año dio lugar a un aumento sustancial de las adquisiciones de instrumentos financieros emitidos en las economías percibidas como más sólidas. Los tipos de interés y las primas de riesgo de crédito de algunas de las economías europeas más afectadas por las tensiones financieras, particularmente España e Italia, se incrementaron hasta alcanzar máximos en los últimos días de julio. Por el contrario, los tipos de interés de los bonos de deuda pública a largo plazo de Estados Unidos, Reino Unido y Alemania alcanzaron mínimos históricos cercanos, o en algunos casos inferiores, al 1,5%. Con posterioridad, el anuncio por parte del Banco Central Europeo del programa de compra de deuda pública europea en los mercados secundarios bajo determinadas condiciones y la adopción de diversas medidas de carácter nacional y europeo redujo sensiblemente la incertidumbre en los mercados financieros, revirtiéndose buena parte de estas tendencias. Esta situación de inestabilidad tuvo su reflejo en el volumen global de emisiones netas, que ascendió a 4,6 billones de dólares en 2012, un 22,2% menos que en 2011. El descenso del volumen emisor se debió principalmente al retroceso de las emisiones netas del sector público, como consecuencia de los diferentes programas de ajuste fiscal puestos en marcha en un amplio conjunto de economías y, en menor medida, al escaso dinamismo de las emisiones efectuadas por las entidades financieras. Las previsiones más recientes del Fondo Monetario Internacional, de abril de 2013, apuntan a que el crecimiento del PIB mundial ascenderá al 3,3% en 2013 y al 4% en 2014, retomando un ritmo similar al de 2011. Los principales riesgos que se ciernen sobre estas previsiones continúan siendo a la baja, básicamente por la fragilidad de la situación actual de los mercados. Esto pone de manifiesto la necesidad de finalizar el saneamiento del sistema financiero de la eurozona, de avanzar en proyectos integradores a escala europea tales como la unión bancaria y fiscal y de evitar decisiones que puedan introducir elementos de incertidumbre regulatoria.

En este entorno, la economía española afrontó nuevamente un ejercicio complicado debido, entre otros factores, al descenso de la actividad —el PIB se redujo en un 1,4%—, a la prolongada debilidad del mercado laboral, a los procesos de desapalancamiento de empresas y familias y al esfuerzo realizado en el proceso de recapitalización y reestructuración del sistema bancario. El descenso del PIB en 2012 tuvo su origen fundamentalmente en el comportamiento de la demanda interna, que registró una contribución negativa al crecimiento que se fue intensificando a lo largo del año. Todo lo contrario de lo que sucedió con el sector exterior, cuya aportación al crecimiento fue positiva. Por su parte, el sistema financiero español, cuya actividad continuó viéndose afectada por el escaso dinamismo de la actividad doméstica, ha estado inmerso en un proceso de recapitalización y reestructuración que se intensificó desde junio con la petición de asistencia financiera a la Unión Europea. Las condiciones de financiación de las entidades de crédito españolas empeoraron en la primera mitad del 2012, como consecuencia de las tensiones en los mercados financieros. Sin embargo, la posibilidad de realizar emisiones de deuda avaladas por el Estado y el incremento del recurso a la financiación del eurosistema permitieron que dichas entidades pudieran afrontar sus necesidades más inmediatas. En los primeros meses de 2013 se ha observado una cierta reapertura en los mercados internacionales de deuda para las entidades más saneadas, que se ha traducido en un incremento notable en el número y en el volumen de emisiones no aseguradas a un plazo mayor y a un menor coste.

Las previsiones del Fondo Monetario Internacional de abril de 2013 para la economía española pronostican un descenso de la actividad del 1,6% en 2013 y un incremento de actividad del 0,7% en 2014. A pesar de la mejoría de las condiciones presentes en los mercados financieros domésticos observada en los últimos meses, el grado de incertidumbre que rodea el escenario macroeconómico previsto continúa siendo muy elevado, como consecuencia de la prolongada debilidad del mercado laboral doméstico y de la necesidad de finalizar diversos ajustes en la economía, sector inmobiliario, sector financiero, proceso de desapalancamiento, etcétera. De modo general, el proceso de reforma y reestructuración del sistema bancario español junto con la adopción de medidas de carácter menos contractivo, en un marco de mantenimiento del compromiso de ajuste fiscal, podría mitigar estos riesgos a la baja. A su vez, el mes pasado el Ministerio de Economía y Competitividad hizo público su escenario macroeconómico para España. En este se preveía un descenso del PIB del 1,3% para el año 2013, registrando ya en 2014 una recuperación en nuestra economía de una tasa del 0,5%. No obstante, esta recuperación en la tasa de crecimiento, para que se sostenga a largo plazo y además consiga generar empleo, requerirá reformas estructurales adicionales que mejoren el funcionamiento de las instituciones y eliminen las barreras al crecimiento económico, en la línea que marca el Plan nacional de reformas presentado recientemente por el Gobierno.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 331

29 de mayo de 2013

Pág. 4

Con respecto a la evolución de los mercados de valores españoles, las tensiones fueron incrementándose progresivamente a lo largo de la primavera hasta alcanzar un punto culminante en los últimos días de julio.

En esos momentos la prima de riesgo del bono a diez años se situaba en un máximo histórico de 637 puntos básicos y el IBEX 35 acumulaba unas pérdidas superiores al 30% desde el inicio del año. La firma del memorándum de entendimiento de asistencia financiera a finales de julio relajó estas tensiones al despejar las dudas existentes en torno a España y su sistema financiero. Afortunadamente, esa situación ha cambiado a día de hoy y la prima de riesgo del bono español a diez años lleva algún tiempo estabilizada por debajo de los 300 puntos básicos. El IBEX 35, principal índice de renta variable española, descendió en los primeros meses de 2012 reflejando la debilidad de la actividad doméstica y la incertidumbre existente entorno a la situación del sistema financiero español y la sostenibilidad de las finanzas públicas. A lo largo de la segunda mitad del año se produjo una recuperación sustancial cercana al 37% en relación a los mínimos observados a finales de julio, que no pudo evitar un retroceso en el conjunto del año del 4,7%.

La contratación descendió respecto al año anterior tanto en importe como en número de valores negociados y en número de operaciones. El descenso de los precios experimentado por alguno de los valores con mayor peso en el mercado influyó de manera significativa en el retroceso del importe negociado. La inestabilidad de los mercados hizo que el 23 de julio tanto la Comisión Nacional del Mercado de Valores como la autoridad supervisora de valores italiana (Consob) adoptaran una nueva prohibición de constitución o incremento de posiciones cortas netas sobre los valores negociados en bolsa, que en el caso español se extendió hasta el 31 de enero de 2013, para así poder apoyar el proceso de reestructuración bancaria. En este sentido es destacable la operación de ampliación de capital del Banco Popular. Esta operación, realizada a finales del año, supuso un reto muy relevante para la entidad que, gracias a su éxito, consiguió esquivar la necesidad de ayudas públicas, contribuyendo significativamente al buen fin del proceso de reestructuración bancaria en España.

En los primeros meses de 2013 el IBEX 35 se ha revalorizado un 1,2% hasta el pasado viernes 24 de mayo, algo menos que otros índices europeos y una tasa sensiblemente inferior a los índices estadounidense y japonés, que alcanzaron un incremento del 15% y del 40% respectivamente. El incremento más modesto de las cotizaciones de las acciones europeas está relacionado fundamentalmente con el empeoramiento de las perspectivas de crecimiento en Europa, donde un número elevado de economías se encuentran en recesión. Con respecto a los mercados de renta fija, el volumen de operaciones en el mercado de deuda pública anotada experimentó —igualmente que en el de renta variable— una considerable reducción, pasando de 20,3 billones de euros en 2011 a 14,4 billones de euros en 2012. A finales de 2012 el saldo medio de los valores de renta fija admitidos a negociación en los mercados secundarios oficiales de renta fija privada se mantuvo estable respecto al año anterior, si bien la negociación alcanzó un importe de 3,18 billones de euros, un 57,3% menos que en 2011. En 2012 este descenso de la actividad de los mercados se reflejó en un menor número de operaciones supervisadas por la Comisión Nacional del Mercado de Valores, en concreto un 6% menos que el año anterior. No obstante, el pasado ejercicio resultó particularmente exigente respecto a las actividades de supervisión en el ámbito de los mercados debido al control del cumplimiento de las prohibiciones temporalmente vigentes sobre posiciones cortas que he mencionado antes. Cabe destacar también que durante 2012 la Comisión Nacional del Mercado de Valores continuó prestando una atención especial al cumplimiento de las obligaciones de comunicación de los intermediarios en relación con las transacciones efectuadas en el mercado. Como ya sucediera en 2011, una parte significativa de los requerimientos de información remitidos se produjo como consecuencia de la supervisión de la comunicación de operaciones sobre instrumentos financieros ejecutada por las entidades financieras.

La Comisión Nacional del Mercado de Valores efectuó nuevamente un estrecho seguimiento de la negociación en el sistema electrónico de negociación de deuda (SEND), que se está consolidando como plataforma multilateral de renta fija privada con un importe negociado casi once veces superior al alcanzado en 2011. El fuerte aumento en la negociación en esta plataforma requirió un mayor esfuerzo de supervisión respecto al cumplimiento de los contratos de liquidez. Es importante destacar también el avance que ha supuesto la aprobación de la Ley 32/2011, de 5 de octubre, que fijó el marco legal para el desarrollo de los trabajos de reforma del sistema español de compensación y liquidación. Durante el año 2012 hemos estado trabajando intensamente, a través del comité de coordinación creado al efecto y presidido por la

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 331

29 de mayo de 2013

Pág. 5

Comisión Nacional del Mercado de Valores, en el desarrollo de los aspectos técnicos y legales necesarios para completar esta reforma, que es una de nuestras prioridades para 2013.

Con respecto a la actuación de las entidades bajo supervisión de la comisión en relación con las instituciones de inversión colectiva, a pesar o no obstante de que en términos agregados la rentabilidad se situó en un 5,5%, muy por encima de la obtenida en los últimos años, se mantuvo la tendencia contractiva observada desde el inicio de la crisis tanto en patrimonio gestionado como en número de partícipes. La caída del patrimonio total gestionado en un 6,3% respecto a 2011 se produjo por el predominio de los reembolsos sobre las suscripciones, solo parcialmente compensado por la revalorización de las carteras. Más del 80% de este descenso tuvo lugar durante el segundo trimestre del año debido a las turbulencias en los mercados financieros registradas durante ese periodo.

En relación con el número de partícipes de los fondos de inversión, durante 2012 se experimentó un descenso del 8,8%, hasta situarse en 4,4 millones. Los fondos con más salidas fueron los garantizados de renta variable, con una reducción del 20,2%, seguidos de los fondos de renta fija, con un 8,9% menos. Como en años anteriores, las sociedades gestoras continuaron ajustando a la baja la oferta de fondos, cuyo número había aumentado sustancialmente durante los años previos a la crisis. Así, a finales de año había 2.205 fondos registrados en la CNMV frente a los 2.341 de 2011. En lo referente a los fondos de inversión inmobiliarios, como viene sucediendo desde 2008, hubo una reducción del patrimonio. No obstante se ha ralentizado considerablemente el ritmo de descenso de su patrimonio con una disminución del 6,5% frente al 26,5% del año anterior, aunque no parece que tengan un futuro claro.

Por otra parte, durante 2012 el volumen total de inversión de las instituciones de inversión colectiva extranjeras comercializadas en España se incrementó de forma sustancial, concretamente en un 26,7%, tras haber experimentado una reducción del 18,3% en 2011. Puedo adelantar a sus señorías que, según los datos del primer trimestre de 2013, la tendencia ha sido, a diferencia de la de 2012, positiva. Concretamente la rentabilidad de los fondos de inversión en términos agregados se situó en el 1,5%, aunque podemos remarcar el caso de los fondos de renta variable internacional, que obtienen un 6,9% de retorno este primer trimestre. Además, el patrimonio gestionado por estos fondos aumentó un 5% respecto al cierre de 2012, lo que significa un total de más de 130.000 millones de euros. El número de partícipes también se incrementó en un 2,5%, siendo estos algo más de 4,5 millones. Y también en términos de suscripciones netas se detectó una tendencia alcista con más de 4.600 millones.

Por lo que concierne al sector de las empresas de servicios de inversión (ESIS), el proceso de reordenación del sector financiero español contribuyó a un descenso importante de su número, siendo a finales de este año siete entidades menos las registradas en la Comisión. Las sociedades y agencias de valores experimentaron un año más una reducción significativa en los beneficios. Los resultados antes de impuestos agregados se vieron muy condicionados en su conjunto por los resultados de Ahorro Corporación Financiera, cuyas pérdidas concentraron un 84,6% del total. Dejando al margen a esta entidad, el descenso en los resultados del sector fue de un 18,1%, motivado sobre todo por la caída experimentada en los resultados de las inversiones financieras, en el margen financiero y en la reducción de las comisiones netas percibidas. No obstante lo anterior, a nivel individual casi la mitad de las entidades mejoraron sus resultados con respecto a 2011, es decir que estamos en un conjunto que durante el año 2011 por lo menos funcionó de una manera bastante heterogénea.

Por lo que respecta a la solvencia del sector, hay que destacar que se mantuvo en niveles elevados durante 2012, con un exceso de recursos propios a finales del año 3,1 veces superior al volumen de recursos exigibles. Además, al igual que en los dos años anteriores, ninguna entidad presentó déficit de recursos propios durante 2012.

Por lo que concierne a la transparencia y buen funcionamiento de los mercados de valores, durante 2012, como en años anteriores, la comisión ha dedicado importantes esfuerzos a incentivar la mejora de la transparencia en los mercados de valores y velar por su correcto funcionamiento. La mejora de la transparencia es, sin duda, un elemento esencial para aumentar la confianza de los inversores; en concreto, un ámbito donde los inversores reclaman información fiable y rigurosa es el de información financiera. El número de informes de auditoría sobre las cuentas anuales de 2011 recibidos el año pasado ascendió a 402; de ellos, 15 contenían alguna salvedad, lo que supuso un aumento respecto al ejercicio anterior debido en buena medida al incremento de salvedades en entidades financieras que se encuentran en proceso de reestructuración. De los 15 informes con salvedades, 12 fueron debidas a limitaciones al alcance, que reflejan que el auditor no dispuso de información suficiente para formarse una opinión fundada. Ninguna entidad presentó una opinión de auditoría denegada.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 331

29 de mayo de 2013

Pág. 6

Con respecto a las cuentas anuales del ejercicio 2012, puedo avanzarles algunos datos, a pesar de que aún restan informes por recibir. Hasta la fecha, hemos recibido un total de 380 informes de auditoría correspondientes a 226 emisores de valores admitidos a cotización. El número de informes de auditoría de este ejercicio con salvedades ha sido de 13, lo que supone un 3,4% del total. Además, debo añadir que la prolongación de la difícil situación económica ha hecho que en 83 informes de auditoría correspondientes a 48 sociedades el auditor haya expresado que existe incertidumbre sobre la continuidad de los negocios de la entidad. Hay que señalar que esta obligación de remisión de los informes de auditoría es fundamental. La información financiera de las sociedades cotizadas constituye la base principal sobre la que se sustentan las decisiones de inversión de los diversos agentes y una información inexacta, incorrecta o engañosa es algo que debemos evitar a toda costa. Sus señorías me permitirán mencionar el caso Pescanova. Aunque sea una cuestión que ha aflorado en 2013, lo ha sido en principio respecto a las cuentas de 2012. Esta empresa fue suspendida de negociación el 12 de marzo de este año tras detectarse por parte del auditor discrepancias significativas entre su contabilidad y las cifras reales de deuda. Este hecho ha generado el inicio de actuaciones disciplinarias de la comisión pero, adicionalmente, desde el primer momento estamos realizando un seguimiento continuo de los trabajos de la auditoría forense que se está encargando de determinar con exactitud la deuda de la compañía y de la actividad del administrador concursal nombrado por el juez a propuesta de la comisión.

El área de gobierno corporativo es otro ámbito de gran relevancia para reguladores y supervisores. La mejora de las prácticas en este campo y el aumento de la transparencia, sobre todo en lo relativo a los sistemas retributivos, es una prioridad tanto para el Gobierno como para la Comisión Nacional del Mercado de Valores. Como saben, en la comisión recibimos anualmente los informes anuales de gobierno corporativo de las entidades cotizadas y de los emisores, que se publican en nuestra página web. En 2012, 189 empresas remitieron sus informes relativos al ejercicio 2011. Con esta información, la comisión elabora y publica anualmente un informe donde se analizan en términos agregados las principales pautas del gobierno de los emisores. Además, a raíz de la entrada en vigor de la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible, las sociedades anónimas cotizadas tienen la obligación de elaborar un informe anual sobre las remuneraciones de sus consejeros. Durante 2012 las entidades lo remitieron a la comisión y publicaron estos informes que han proporcionado información relevante sobre la política de remuneraciones y un detalle de las retribuciones individuales devengadas por cada uno de los consejeros. Sin embargo, la falta de habilitación normativa a la comisión para desarrollar un modelo concreto hizo que los informes se remitieran con formatos heterogéneos, lo que ha dificultado su comprensión y comparación por parte de los inversores y su revisión por parte de la comisión. Afortunadamente, esto se va a solucionar en breve. La orden ministerial del Ministerio de Economía y Competitividad, de 20 de marzo pasado, además de agrupar en un único texto la normativa que desarrolla las obligaciones de información anual en materia de gobierno corporativo, ha habilitado a la comisión para elaborar el contenido y la estructura de los informes anuales de gobierno corporativo y de los informes anuales de remuneraciones. En breve publicaremos las circulares que fijarán los modelos normalizados para homogeneizar contenidos y así mejorar la transparencia de la información.

Además del desarrollo normativo, en este ámbito tenemos por delante unos meses de intenso trabajo. En el Consejo de Ministros del pasado 10 de mayo se acordó la creación de una comisión de expertos en materia de gobierno corporativo que tengo el honor de presidir. Tenemos cuatro meses por delante para realizar un estudio que analice el marco actual y proponga medidas para mejorarlo. El Gobierno se ha comprometido a adoptar las reformas normativas que resulten necesarias dos meses después de recibir nuestro informe y ha dado el mandato a la comisión para que, a su vez, en el plazo de cuatro meses adicionales, complete la revisión del código unificado de buen gobierno de las sociedades cotizadas, objetivo que ya habíamos previsto en nuestro plan de actividades. Como ven, no se están escatimando esfuerzos a todos los niveles para mejorar la eficacia y responsabilidad de la gestión de las sociedades españolas.

Otro ámbito al que también se están dedicando grandes esfuerzos y recursos es el de la supervisión de la información destinada a los inversores minoristas en la comercialización de productos financieros. Como quiera que relataré de forma pormenorizada las actividades de supervisión de la comisión un poco después, cuando explique el informe elaborado en el ámbito de la comisión de seguimiento de instrumentos híbridos y obligaciones subordinadas, solo voy a hacer ahora comentarios con respecto a este apartado del informe. La comisión supervisa a las empresas de servicio de inversión contempladas en el artículo 64 de la Ley de Mercado de Valores y también a las entidades de crédito en relación con el cumplimiento de

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 331

29 de mayo de 2013

Pág. 7

las normas de conducta en sus actividades como proveedores de servicios de inversión. Durante 2012 se prestó especial atención a la actuación de las entidades a la hora de realizar evaluaciones sobre la adecuación de los productos de inversión al perfil del cliente, así como a la información transmitida a este con carácter previo a la venta del producto. También cabe destacar la atención prestada al comportamiento de las entidades en operaciones realizadas en ejercicios anteriores en el mercado secundario relativas a productos híbridos. Las inspecciones realizadas permitieron identificar diversas incidencias como un deficiente diseño de los test de conveniencia e idoneidad y un rigor insuficiente en la evaluación de los resultados. La ejecución de estos trabajos ha supuesto que en total, desde la entrada en vigor de la normativa Mifid en 2008, se hayan realizado inspecciones a veintiuna entidades de crédito emisoras de instrumentos híbridos que concentran aproximadamente el 80% de la clientela minorista del mercado de valores, unos 12 millones de titulares. En los últimos años, el mayor volumen de emisiones de participaciones preferentes dirigidas a minoristas se produjo en 2009: veintitrés emisiones por importe de 11.353 millones de euros. El 66% de este importe corresponde a emisiones en las que, con anterioridad al registro de la emisión y por tanto persiguiendo un objetivo de prevención, se revisó la documentación que se iba a entregar a los inversores y en la red comercial como argumento de venta. Adicionalmente, en casi todos los casos, tras la comercialización se solicitó el informe de auditoría interna de las entidades sobre el cumplimiento de las obligaciones de información y valoración de la conveniencia o la Comisión Nacional del Mercado de Valores revisó este extremo directamente.

Las conclusiones obtenidas, como decía, las voy a volver a comentar al presentar el informe de la comisión de seguimiento, pero avanzo ya que, como primera conclusión, el número de clientes que contrató el producto, después de ser advertido de que la operación era no conveniente para él, fue muy elevado; de las dos cosas ha quedado rastro. En segundo lugar, que el porcentaje de clientes a los que las entidades reconocen haber recomendado personalmente la contratación de estos productos es absolutamente marginal, lo cual significa que no fueron de aplicación las normas más estrictas correspondientes al servicio de asesoramiento, básicamente el test de idoneidad, que es más exigente que el de conveniencia. Y, por último, que con carácter general, aunque con algunas excepciones, las entidades fueron capaces de acreditar el cumplimiento de las obligaciones de información a la clientela en la comercialización. Es muy importante señalar que esta última conclusión es compatible con la existencia de numerosos inversores que afirman haber recibido una información verbal contradictoria con la documentación contractual firmada, sin embargo, la comisión carece de elementos probatorios que permitan comprobar lo realmente ocurrido en estos casos.

En el terreno disciplinario la comisión inició en 2012 la tramitación de varios expedientes sancionadores relacionados con participaciones preferentes y obligaciones subordinadas, que se han sumado a otros que ya se encontraban en curso. Asimismo, existen otras actuaciones disciplinarias en estados previos a la apertura formal del expediente sancionador, por lo que el total de actuaciones disciplinarias, incluyendo las previsibles, afectará a nueve grupos financieros, según su configuración actual, y a un número más elevado de entidades. Estas actuaciones disciplinarias se refieren un total de veintidós incumplimientos de la normativa vigente, como son la falta de valoración de la conveniencia o una incorrecta valoración de la misma o de la idoneidad —doce casos—, una inadecuada gestión de los conflictos de interés —ocho casos— o a información inadecuada —dos casos—. Estas actuaciones afectan, aproximadamente, a 6.212 millones de euros de nominal, una cifra que representa, sin embargo, un porcentaje relativamente pequeño del total emitido. En cualquier caso, es muy relevante señalar que la finalidad de esos expedientes sancionadores es restablecer la disciplina de mercado, de forma que no se repitan las malas prácticas en el futuro, ya que la comisión carece de capacidad legal para obligar a restituir el daño causado a los inversores, algo que legalmente solo pueden hacer otras instancias arbitrales o judiciales. La comisión ha propuesto en reiteradas ocasiones cambios normativos para mejorar la protección de los inversores en la comercialización de estos productos y en sus capacidades legales. Estas propuestas se han dirigido al Gobierno, a este y al anterior, y al Congreso de los Diputados a través de la subcomisión sobre transparencia en la información de los productos financieros hipotecarios de las entidades de crédito, que acabo de ver que se ha ampliado en su tiempo y que creo que puede hacer una magnífica labor en este campo.

Un paso relevante ha sido la aprobación de medidas diversas en el marco de la Ley 9/2012, de reestructuración y resolución de entidades de crédito, entre las que cabe destacar la obligación de, en los casos en los que el producto no es conveniente para el cliente, recabar no la firma sino un texto manuscrito por el propio cliente declarando que conoce tal circunstancia y que, aún así, desea adquirir el producto. Por supuesto, la comisión también puede hacerlo mejor, y por ello uno de los objetivos que nos hemos

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 331

29 de mayo de 2013

Pág. 8

propuesto es realizar inspecciones en fases más tempranas para tratar de detectar de la forma más anticipada posible —y, si es posible, adelantarnos— problemas futuros para los inversores. Un ejemplo de esto son los análisis que estamos realizando sobre la oferta de inversión y sobre los movimientos del mercado, por ejemplo, en los casos en los que los clientes pudieran trasvasarse a productos del mercado de valores desde depósitos bancarios que han visto muy reducida su rentabilidad.

Por otra parte, durante el año 2012 se ha producido un fuerte aumento de las reclamaciones de inversores recibidas en la CNMV. Concretamente, se presentaron 10.900 frente a las aproximadamente 2.000 de cada uno de los años anteriores, que ya representaban múltiples relevantes respecto de los años previos. Esto produjo un aumento significativo en la carga de trabajo de los servicios técnicos de la casa que, dados los recursos humanos limitados, está provocando una indeseada dilación en la respuesta que esperamos resolver en breve. De las reclamaciones resueltas en 2012 por la comisión, de las que se excluyen las no admitidas por ser competencia de otros organismos o por no cumplir los requisitos legales, en un 65% de los casos la comisión dio la razón al inversor. Sin embargo, debo señalar que la resolución favorable de la comisión a una reclamación no tiene carácter vinculante para la entidad.

La Comisión Nacional del Mercado de Valores, en línea con la tendencia observada en los últimos años, durante 2012 se ha visto inmersa en una intensa actividad internacional. La agenda internacional ha estado marcada por los objetivos impuestos a nivel global por el G-20, que han determinado las actuaciones de la Organización mundial de comisiones de valores, el Iosco, y desarrollos normativos a nivel europeo, que han condicionado las actividades de la Autoridad Europea del Mercado de Valores, ESMA. La comisión, como miembro de estos dos organismos, ha tenido que adaptar sus actividades a los trabajos que se han ido desempeñando en ellos, al tiempo que se ha visto muy implicada también en su labor de asesoramiento al Gobierno en las negociaciones de la normativa comunitaria. Entre los múltiples proyectos normativos europeos en los que se ha estado trabajando y que afectarán directamente a la comisión en los próximos años cabe destacar la revisión de la Directiva de mercados de instrumentos financieros, la conocida como Mifid —y esta como Mifid 2—, o la modificación de la Directiva sobre el abuso de mercado. Todas estas propuestas normativas van encaminadas a paliar las deficiencias detectadas en la crisis y a asegurar una mayor integración de los mercados financieros en la Unión Europea, de forma que se logre una mayor protección a los inversores en su actuación en unos mercados que están actualmente muy interconectados.

Concluyo, señorías, esta comparecencia repasando algunos temas específicos del funcionamiento interno de la comisión. Desde octubre del año pasado, cuando asumí la responsabilidad de la presidencia de la CNMV, puedo asegurarles que mi vida profesional ha sido muy intensa. No hace falta que recuerde aquí la relevancia de la institución que presido ni la complicada situación en la que tenemos que hacer nuestro trabajo, pero sí me parece esencial destacar el volumen de trabajo y la gran responsabilidad que se le exige a la comisión; parte de este trabajo está detallado en los planes de actividades que con carácter anual elabora la institución. En estos planes, que se publican a principios de año, se incorporan los objetivos fundamentales que van a marcar nuestra actuación. Se trata de actuaciones estratégicas que van más allá de la actividad habitual de la CNMV y que dan una indicación de nuestras prioridades. A cumplir estos objetivos se dedica una parte muy importante de los recursos de la institución. El pasado mes de marzo presentamos el plan para el ejercicio 2013, en el que hemos incorporado algunas novedades que ya estamos aplicando en nuestra actuación diaria. En primer lugar, estamos realizando, como comentaba anteriormente, una supervisión más preventiva, con el objetivo de detectar en la medida de lo posible problemas potenciales de manera anticipada. Se trata de evitar que vuelvan a producirse casos como el de las preferentes, en el que un número muy elevado de inversores declara no haber sido consciente de los riesgos que asumía a la hora de contratar. En segundo lugar, también se está haciendo un esfuerzo importante por reducir los plazos de actuación de la institución con el objetivo de mejorar el servicio que damos. Esto es relevante de cara a tener un mercado competitivo que sea capaz de retener y atraer inversión. Por último, hemos reforzado nuestra política de comunicación para hacer llegar los mensajes y decisiones relevantes de la institución con mayor claridad a los inversores. Es nuestra intención que los inversores perciban que la institución está velando por sus intereses y también que los demás actores del mercado asuman que están operando en un entorno de rigor y exigencia de cumplimiento de las normas.

Adicionalmente a los objetivos que nos hemos impuesto en el plan para 2013, la comisión ha asumido a lo largo de los tres últimos años nuevas competencias. Cabe destacar, entre ellas, las derivadas de la necesaria colaboración con la Autoridad Europea de Mercados y Valores, el ESMA, como he señalado

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 331

29 de mayo de 2013

Pág. 9

antes; la supervisión de las posiciones cortas establecidas por un reglamento comunitario al efecto, que entró en vigor el 1 de noviembre de 2012; la supervisión del cumplimiento de las obligaciones de compensación y notificación a los registros de operaciones derivadas del reglamento de la UE; el aumento del número de entidades de capital riesgo a supervisar por efecto de la transposición de una directiva o la supervisión de los fondos de activos bancarios y de sus sociedades gestoras. Además, como he comentado anteriormente, vamos a tener que hacer frente al mandato específico del Gobierno en el área de gobierno corporativo, que implica tener lista una revisión del código de buen gobierno en ocho meses desde ahora. Y también se han tenido que dedicar recursos de la comisión por mi participación en la comisión de seguimiento de preferentes, así como la del secretario del consejo.

Sin duda, la comisión cuenta con un excelente personal, que con su profesionalidad y dedicación está contribuyendo a que la institución pueda cumplir con sus funciones más que satisfactoriamente, pero hay que ser conscientes de que la complejidad del entorno y las dificultades en los mercados complican considerablemente nuestra tarea, en un contexto, además, en el que la sociedad exige mucho más de la actuación de las instituciones. Por tanto, quiero insistir aquí ante ustedes en algo que el Fondo Monetario Internacional lleva tiempo advirtiendo y que ha reiterado en el informe que publicó en julio del año pasado, tras hacer una profunda revisión del sistema financiero español. Esta institución internacional señala, entre otras cosas, que es necesario aumentar la independencia de la Comisión Nacional del Mercado de Valores respecto al Gobierno en materia de contratación de personal. Actualmente, las ofertas de empleo de la comisión requieren una aprobación gubernamental explícita y deben enmarcarse en la oferta conjunta de empleo anual del sector público. Los evaluadores señalan que tal dependencia puede limitar la capacidad de la comisión para contratar o retener al personal que se requiere para desarrollar las funciones que tiene encomendadas, de ahí que recomienden explorar mecanismos que permitan a la comisión cubrir de forma autónoma sus necesidades en el ámbito de los recursos humanos —dice—, tal y como sucede en otras instituciones como el Banco de España y en otros supervisores de valores a nivel internacional. De lo que se trata es de que la institución disponga de la flexibilidad necesaria para poder asegurar que tiene los recursos adecuados para poder hacer bien su trabajo, que se desenvuelve —y esa es una de las cuestiones o de los problemas— en un entorno extremadamente dinámico. Señorías, iría incluso más allá, ya que las actuales demandas sociales que mencionaba hace un momento, junto con las limitaciones que son perceptibles a la hora de abordar casos como al que antes hacía referencia relativo a la empresa Pescanova, nos deben hacer reflexionar sobre las competencias y capacidades legales de la comisión, algo que el Fondo Monetario Internacional también menciona en su informe del año pasado. En ese sentido, es mi intención presentar en los próximos meses una propuesta de reforma normativa al Gobierno que incluirá, por supuesto, y por ser una condición necesaria, una mayor flexibilidad en materia de personal, pero también —y eso quizá sea lo más importante, y va todo junto— un impulso a la independencia del organismo a todos los niveles y a la dotación de nuevas capacidades legales de inspección e intervención sobre todos los actores del mercado. Creo firmemente que la comisión tiene un papel fundamental que jugar en la recuperación económica de nuestro país, que en gran parte pasa por la recuperación de la confianza. Si logramos contribuir a este objetivo estaremos un paso más cerca de solucionar la situación de empleo en España, que es la verdadera meta común.

Por acumulación, si no les importa, a continuación paso a exponer el informe sobre la comisión de seguimiento que, como decía antes, tiene obviamente un punto en común, el relativo a la supervisión de este tipo de instrumentos. Por tanto, a continuación entramos en esta cuestión por el procedimiento normal. Esto es lo malo de cambiar de sitio. En definitiva, paso a resumir, como decía, el informe sobre la comercialización de instrumentos híbridos y de deuda subordinada remitido por la comisión de seguimiento creada por el Real Decreto-ley 6/2013. Voy a intentar cubrir una vez más todos los aspectos relevantes de este informe, que, como no puede ser de otra manera, sigue la estructura que marca el real decreto-ley. El informe ha sido aprobado por mayoría de los miembros de la comisión, con la existencia de un voto discrepante de la presidenta del Consejo de Consumidores y Usuarios, que se ha remitido también a sus señorías a petición de su autora.

Lo primero que se señala o que se debe de señalar en un informe con la estructura que nos marca el real decreto-ley como primer informe de esta comisión es que las participaciones preferentes y las obligaciones subordinadas no son instrumentos novedosos. Realmente su funcionamiento no ha generado problemas hasta que la crisis financiera ha puesto de manifiesto pérdidas relevantes en su valor, y aun así la mayoría de entidades emisoras han sido capaces de evitar perjuicios significativos a sus clientes a través del canje de estos productos por otros más adecuados. Pero un grupo de entidades —las

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 331

29 de mayo de 2013

Pág. 10

enmarcadas en el denominado grupo 1, como consecuencia del memorándum y del proceso de reestructuración bancaria— ha sufrido más que el resto las consecuencias de la crisis. Fruto de ello han precisado ayudas públicas significativas proporcionadas por las autoridades europeas. Entre los condicionantes de estas ayudas se encontraba el requisito de que los titulares de este tipo de instrumentos asumieran parte de las pérdidas, lo cual ha generado la necesidad de dar un tratamiento específico a los inversores que pudieran haber sido objeto de malas prácticas por parte de las entidades. Este es el contexto en el que se crea la comisión de seguimiento, cuya primera labor ha sido emitir unos criterios que sirvan de base para la realización de procesos de arbitraje que permitan de una forma ágil resarcir el daño a los inversores legitimados para ellos. Estos criterios han sido publicados en la página web del Fondo de reestructuración ordenada bancaria (FROB) y se basan en los requisitos legales, aunque también permiten valorar circunstancias personales de los inversores que no se encuentran específicamente recogidos en la normativa de comercialización y abre la posibilidad de aplicación del criterio de equidad por parte de los árbitros. En cualquier caso, la prioridad es atender a aquellos inversores que han realizado una menor inversión y que, por tanto, parece que pudieran disponer de menores recursos y posibilidades para asesorarse antes de invertir y para posteriormente recurrir a los tribunales. A continuación, como decía, voy a tratar cada uno de los apartados del informe que, como señalaba anteriormente, sigue la estructura marcada por el real decreto-ley: en primer lugar, las características básicas de la comercialización de estos instrumentos entre minoristas; en segundo lugar, los datos estadísticos más relevantes de dicha comercialización; en tercer lugar, el marco regulador y supervisor; y en cuarto lugar, las reclamaciones arbitrales y judiciales presentadas y su resultado.

Respecto del primer apartado, de características básicas de la comercialización, esta en sí misma no se considera un servicio de inversión sino que puede ir asociada a la colocación de los instrumentos cuando coincide con la emisión en el mercado primario o puede tratarse de recepción, transmisión y ejecución de órdenes cuando la operación se realiza en el mercado secundario. En cuanto al mercado primario, la comercialización comenzó a finales de los años noventa. Desde enero de 1998 hasta diciembre de 2012 hubo 461 emisiones de este tipo de instrumentos por importe de 115.283 millones de euros que implicaron a más de 3 millones de inversores. Como comentaré más adelante, el marco normativo favoreció su emisión, ya que permitió su cómputo como recurso propio de las entidades de crédito y de las entidades no de crédito; los intereses pagados tenían la consideración de gasto deducible en el impuesto sobre sociedades. Con carácter general, las emisiones dirigidas a minoristas se han comercializado por las propias entidades de crédito emisoras a través de sus extensas redes de oficinas. Este doble papel de emisor y comercializador se extiende a muchos otros productos, más allá de las preferentes y deuda subordinada, pero en su caso fue primordial.

Como decía, también puede hablarse de una comercialización en el mercado secundario asociada a la búsqueda por parte de la entidad de clientes interesados en adquirir los instrumentos y así poder satisfacer las necesidades de liquidez de otros clientes. Esto se realizaba en el mercado AIAF, pero este mercado no es multilateral sino bilateral, por lo que a medida que estas necesidades fueron creciendo las entidades desarrollaron sistemas internos de casos de operaciones entre sus clientes, transmitiendo posteriormente la información al mercado. A partir de mayo de 2012 se puso en marcha la plataforma SEND, dentro de AIAF, que permite una negociación multilateral. La operativa con minoristas en el mercado secundario ha supuesto entre 1999 y 2013 más de 60.000 millones de euros. Hasta finales de 2008 lo habitual era que las entidades de crédito amortizaran sus emisiones de participaciones preferentes y de obligaciones subordinadas anticipadamente al valor nominal de los títulos. Debido a ello, el inversor percibía los productos como de bajo riesgo a pesar de su carácter perpetuo, de su mal posicionamiento en la prelación de acreedores en un eventual concurso o su ausencia de remuneración en caso de falta de beneficios en la entidad emisora. A partir de 2008 las entidades de crédito, al no disponer de liquidez suficiente y necesitar cuidar sus ratios de solvencia, interrumpen las amortizaciones anticipadas. A esto se añade que la valoración de los instrumentos comienza a descender ante la situación delicada de muchas entidades. En paralelo, se endurece la normativa de solvencia y estos instrumentos comienzan a no computar como recursos propios de primera categoría. Además, en 2008 entra en vigor en España la trasposición de la Directiva MIFID, que endurece los requisitos de comercialización. Dada esta situación, y considerando también los riesgos reputacionales, durante 2011 y 2012 la mayor parte de las entidades han ofrecido canjear estos instrumentos por otros activos. Como comentaba en mi introducción, las entidades que han necesitado ayudas públicas son las que menos han reducido el saldo vivo de preferentes y subordinadas.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 331

29 de mayo de 2013

Pág. 11

Algunos canjes no han permitido la recuperación de la totalidad de la inversión. En otros casos, los instrumentos entregados a cambio han sufrido una pérdida significativa de valor, y en las operaciones aún pendientes existe una expectativa de materialización de pérdidas. Todo ello ha provocado un aumento exponencial del número de reclamaciones de los inversores ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores cuya fundamentación más habitual es haber recibido, como decía antes, una información verbal contradictoria con la documentación contractual y haber adquirido los instrumentos en la creencia de que habían recibido una recomendación de la entidad en este sentido. Sin embargo, como decía también, en la mayoría de los casos carecen de acreditación documental al respecto o incluso la documentación disponible indica lo contrario.

Respecto a los datos estadísticos más relevantes, como decía, se han realizado emisiones de más de 115.000 millones de euros con más de tres millones de suscriptores. La mayoría de las entidades emisoras son entidades financieras, aunque existen también emisores no financieros. Si nos fijamos en la evolución anual, se producen emisiones todos los años, siendo los años con mayor volumen 2001, 2004, 2007, 2009 y 2011. El año 2009 es el de mayor volumen debido a las necesidades de las entidades de obtención de recursos. Las emisiones de 2011 se deben a emisiones nuevas que se canjean por las antiguas, ya que tienen características diferentes que les permiten seguir computando como recursos propios ante el endurecimiento de la normativa al respecto.

En cuanto a la evolución de las compras de los clientes en el mercado secundario, estas alcanzaron su máximo en 2012 debido a las de recompras y canjes y oscilaron en los años anteriores entre 1.674 y 6.459 millones de euros anuales totalizando, como decía anteriormente, más de 60.000 millones de euros. Respecto a los precios de negociación, hasta la puesta en marcha de la plataforma multilateral SEND en mayo de 2010 se mantuvieron en torno al cien por cien del nominal, descendiendo de forma progresiva a partir de entonces. Actualmente los precios de los instrumentos de las entidades sin ayudas oscilan en el mercado entre el 50 y 70%, y los de las entidades de los grupos 1 y 2 entre el 30 y 50%. Respecto a los saldos vivos en el caso de las preferentes para minoristas, estos se fueron incrementando desde el año 2000 con 9.231 millones hasta el máximo en 2009 con 32.015 millones de los que un 77% correspondían a entidades financieras. Desde entonces se han ido reduciendo hasta alcanzar en marzo de este año 10.730 millones, de los que 5.629 corresponden a entidades financieras, siendo en la práctica totalidad entidades que pertenecen a los grupos 1 y 2. Los saldos vivos de deuda subordinada minorista, por el contrario, han ido aumentando hasta marzo de 2013, fecha en la que representaban algo más de 17.000 millones y todo de entidades financieras. Es importante destacar que la deuda subordinada de las entidades que no han necesitado ayudas públicas no presenta en principio problemas para los inversores, pues en su inmensa mayoría tiene un vencimiento determinado y continúa generando rendimientos con normalidad. En los cuadros que acompañan al informe pueden ver el desglose detallado. Lo que más destaca en el trabajo que tenemos que hacer o que le centra sobre lo que estamos haciendo es conocer que las entidades de los grupos 1 y 2 tenían unos saldos vivos en marzo de 2013 de 5.129 millones de euros en preferentes minoristas y de 4.884 millones de euros en subordinadas minoristas, siendo el número de suscriptores superior a 150.000 en ambos casos. Fíjense que hablo de la fecha de marzo de 2013 porque estamos inmersos —y supongo que luego saldrá— en el proceso final de reestructuración bancaria, en el que se están produciendo en los últimos días procesos de canje; pero las cifras que estamos tratando para marzo de 2013, y que creo que son significativas, son estas a las que he hecho referencia.

Paso ahora a comentar, por un lado, el marco regulador de estos instrumentos y, por otro, el supervisor de la comercialización de estos productos a los clientes minoristas. En términos generales quiero destacar que ni las participaciones preferentes ni las obligaciones subordinadas tienen un tratamiento específico *per se* en la normativa del mercado de valores aunque, al ser productos complejos, se les aplican las normas que regulan este tipo de instrumentos. En lo que respecta al marco regulador, se debe reunir una serie de requisitos: de emisión, obligaciones de información, valoración de conveniencia e idoneidad, tratamiento de los conflictos de interés y una determinada documentación contractual. Respecto a los requisitos de emisión, debe registrarse en la Comisión Nacional del Mercado de Valores un folleto informativo que contenga toda la información necesaria sobre las características y riesgos de los instrumentos financieros emitidos. Sin embargo, según nuestra normativa, existe libertad de emisión; por lo tanto, no puede prohibirse que se comercialicen entre inversores minoristas instrumentos financieros basándose en su complejidad o en su elevado riesgo. En lo que concierne a las obligaciones de información, las entidades deben proporcionar a sus clientes información adecuada sobre los instrumentos financieros

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 331

29 de mayo de 2013

Pág. 12

de modo que esa información les permita comprender la naturaleza, el riesgo y el tipo de instrumento financiero que se está ofreciendo. Esta protección ha quedado reforzada con la nueva Ley 9/2012, de 14 noviembre, de reestructuración y resolución de entidades de crédito a la que hice referencia con anterioridad y que establece que cuando la comisión estime que el instrumento no resulta adecuado para inversores no profesionales este hecho se debe destacar; lo debe destacar el que comercializa, sin embargo no se puede prohibir. El tercer requisito, la valoración de conveniencia e idoneidad, o impone dos tipos de análisis dependiendo del tipo de servicio que se esté prestando. El que conocen sus señorías como análisis de idoneidad se realiza en el contexto del asesoramiento financiero o en el de la gestión discrecional de carteras. Este tipo de análisis es el que aporta mayor nivel de protección a los clientes minoristas, ya que exige analizar los conocimientos y experiencia de los clientes, su situación financiera y sus objetivos de inversión. En el caso de que el producto no resulte coherente con el resultado del análisis, el intermediario no podrá recomendar su contratación. Para el resto de servicios financieros, básicamente la comercialización —que, de hecho, es el ámbito en el que se han realizado la mayoría de las adquisiciones de participaciones preferentes y obligaciones subordinadas—, la entidad deberá llevar a cabo el denominado análisis de conveniencia. A diferencia del test de idoneidad, las entidades deben estudiar únicamente los conocimientos y experiencia del cliente. Además, cuando la entidad considere que el producto no resulta adecuado para el cliente, debe advertírsele pero podrá seguir prestando el servicio, es decir, podrá seguir vendiéndole el producto. Para dar una mayor protección en este último caso, se ha introducido en la citada Ley 9/2012 la obligación de que se incluya junto a la firma del cliente la expresión manuscrita por el mismo por la que el inversor manifieste que ha sido advertido de la no conveniencia. Esta previsión se encuentra pendiente de una circular de desarrollo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores que precisaba un dictamen del Consejo de Estado. Este tuvo entrada en la comisión el pasado 20 de mayo, con lo cual la vamos a tener emitida en un plazo muy breve. Respecto al tratamiento de los conflictos de entidades, estas deben adoptar medidas para detectar este tipo de conflictos y mantener una política de gestión para evitar que los clientes resulten perjudicados. Por último, la Ley del Mercado de Valores obliga a que los contratos de prestación de servicios celebrados con los clientes consten por escrito.

Por lo que respecta a la supervisión de la comercialización de preferentes y deuda subordinada, que tiene que ver con el trabajo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y con su aplicación a este campo de la normativa en vigor, como se señala en el informe, la Comisión Nacional del Mercado de Valores ha presentado un documento que tiene muchos puntos de similitud o de contacto con los que se recogen en el informe anual, del que ahora hablaré en mi posición de presidenta de la comisión de seguimiento. Paso a enumerar a sus señorías los principales aspectos en los que se ha centrado en los últimos años la supervisión de este organismo que, como digo, actualmente presido. Uno de los principales objetivos de la comisión a este respecto ha sido el fomento de la transparencia y la difusión de las buenas prácticas. De este modo, en el año 2009 la CNMV publicó fichas didácticas dirigidas a los inversores minoristas sobre la naturaleza de las participaciones preferentes y este año también hizo públicas una serie de pautas para la transmisión de información a los clientes, recomendando la utilización de trípticos que deberían ser claros. En el mismo documento se instaba a las entidades a informar verbalmente a los clientes de los aspectos relevantes del instrumento financiero que comercializaban. En el año 2010 se publicó una guía sobre el análisis de conveniencia e idoneidad, en la que se recomendaba que al inversor que fuera considerado no conveniente se le solicitara la expresión manuscrita al respecto, que normalmente se completaba con una firma con respecto a un texto que se le daba escrito máquina. También en 2010 se publicó una guía sobre la prestación de servicios de asesoramiento en la que se acentuaba la necesidad de reforzar la formación del personal de la red comercial de las entidades. Otro objetivo central para la comisión fue la verificación y registro de las emisiones. A este respecto ya en 2005 se remitió una carta sobre la aplicación de normas de conducta en la colocación de valores de largo plazo a minoristas. También desde junio de 2010 se establece como criterio de obligado cumplimiento que las emisiones cuenten con una entidad proveedora de liquidez además de impulsar la cotización de este tipo de instrumentos en el SEND y se recuerda a las entidades la mala práctica de la realización de *cases* entre clientes sin la adecuada gestión de los conflictos de interés.

En lo concerniente a la acción supervisora de la Comisión Nacional del Mercado de Valores propiamente dicha, puedo destacar las diecisiete inspecciones completas y cuatro limitadas a la operativa con híbridos que se han realizado desde 2008; también la revisión de la colocación de 70% del volumen emitido de participaciones preferentes en el mercado AIAF dirigido a inversores minoristas en 2008 y 2009, y por último en 2011 la comisión realizó un análisis sectorial centrado en los mecanismos internos de las

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 331

29 de mayo de 2013

Pág. 13

entidades financieras para dar liquidez a sus clientes en el mercado secundario. Las principales conclusiones que se extraen de los trabajos de supervisión son, como decía con anterioridad y vuelvo señalar, que en determinadas entidades el número de clientes que contrató el producto después de ser advertido de que la operación era no conveniente fue muy elevado. La segunda conclusión es que el porcentaje de clientes a los que las entidades reconocen haber recomendado de manera personalizada la contratación de estos productos es marginal, es decir que no reconocen haber actuado en la labor de asesoramiento a la que me refería con anterioridad y que tenía más requisitos. Por último, que las entidades son capaces de acreditar documentalmente el cumplimiento de sus obligaciones de información a los clientes. Esta circunstancia en especial nos pone de manifiesto que nos encontramos ante un problema singular al contraponerse con el elevado número de reclamaciones y la situación que estamos viviendo. Como decía, estas cuestiones no son incompatibles, coexisten en el tiempo con un gran número de reclamaciones de inversores que manifiestan que recibieron una información verbal contradictoria. En fin, concluyendo con este proceso, en este momento el total de las acciones disciplinarias que se llevarán a cabo previsiblemente lo son sobre nueve grupos financieros, estando afectado por los diferentes expedientes abiertos un nominal de 6.212 millones de euros en participaciones preferentes y obligaciones subordinadas. A este respecto tengo que volver a hacer referencia a que la finalidad última de los expedientes es la consecución de una disciplina, de manera que las prácticas no se vuelvan a repetir en el futuro, porque la comisión no tiene funciones ejecutivas de resarcimiento, funciones que quedan reservadas exclusivamente a los tribunales de justicia o a instancias arbitrales.

Por último, me voy a remitir, como decía el real decreto-ley, precisamente a eso, a la situación en la que se encuentran actualmente las reclamaciones arbitrales y judiciales sobre estos instrumentos. En primer lugar, respecto de Bankia, esta entidad ha recibido hasta el 10 de mayo de este año 44.316 solicitudes de arbitraje, que se encuentran aún en fase de estudio. Por otra parte, a 3 de abril se habían presentado contra ella 1.138 reclamaciones judiciales, de las que doce han derivado en sentencias favorables al reclamante, una en una sentencia desfavorable, tres han sido archivadas y 1.122 se encuentran pendientes de resolución. Las otras dos entidades del grupo 1, ámbito de la comisión de seguimiento, CatalunyaCaixa y Novacaixa Galicia Banco, iniciaron procesos de arbitraje con carácter previo a la promulgación del Real Decreto-ley 6/2013. En el caso de CatalunyaCaixa, el proceso de arbitraje comenzó el 11 de octubre de 2012 y de las casi 10.000 reclamaciones admitidas a arbitraje un 23% ya han obtenido un laudo arbitral positivo, quedando el resto de reclamaciones aún pendientes de laudo. En el caso de Novacaixa Galicia Banco, desde que se comenzó el arbitraje el 20 de julio de 2012, de las 17.189 reclamaciones admitidas a arbitraje el 93% también han obtenido a la fecha actual un laudo positivo. Los datos respecto de reclamaciones judiciales en estas dos entidades incluyen muchas pendientes de resolución, algunas sentencias favorables al reclamante y alguna —menos— desfavorable, y como dato destacable un número significativo de acuerdos previos a la sentencia judicial.

Como les comenté al inicio de mi exposición y como les digo ahora —lamento que mi intervención se haya extendido tanto tiempo, pero tenía que hacer los dos informes y además he intentado cubrir aquellos aspectos que me parecían relevantes—, tras la emisión y presentación de este informe, la labor de la comisión de seguimiento entra ahora en la fase que se parece más, vamos a decir, a su propia denominación, ya que consistirá en realizar un seguimiento de los procesos de arbitraje que se vayan produciendo y remitir unos informes trimestrales detallados a esta Cámara. Esperamos que además seamos capaces de realizar las propuestas de mejora de los procedimientos y la normativa en este ámbito a que se refiere el real decreto-ley que los creó, y supongo que se trabajará con esa subcomisión de seguimiento.

Concluyo ya, señorías. Agradezco su atención y estoy a su disposición.

El señor **PRESIDENTE**: En el turno de portavoces va a intervenir, en primer lugar, el representante del Grupo Parlamentario Socialista, don Valeriano Gómez.

El señor **GÓMEZ SÁNCHEZ**: Quiero agradecer en primer lugar la presencia de la presidenta de la Comisión Nacional del Mercado de Valores en la presentación de este su primer informe anual. Prácticamente hace un año de su nombramiento, así es que le felicito por este primer año de trabajo, un año difícil, un año tremendo habría que decir. No hay apenas ámbito alguno de la economía española que haya podido presentar un balance positivo en el año 2012 y tampoco obviamente lo pueden hacer nuestros mercados de valores. Ha sido un año que se ha cerrado, como ya se ha dicho aquí, con un crecimiento negativo del 1,4% en nuestra actividad económica; un año en que se han perdido 850.000 empleos; un año en que nuestro sistema financiero y también, claro está, nuestros mercados de valores se han visto

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 331

29 de mayo de 2013

Pág. 14

afectados por el tremendo impacto de la nacionalización de una de nuestras principales entidades financieras; un año en el que la principal quiebra bancaria de nuestra historia desencadenó la petición de rescate europeo para poder estabilizar la situación de más de un tercio de nuestro sistema financiero, para evitar su quiebra al fin y al cabo tras la explosión de una burbuja inmobiliaria que tanto contribuyeron a inflar durante los quince años anteriores; y también un año en el que, si no hubiera sido por la actuación, tardía como siempre, pero esta vez decidida, del Banco Central Europeo, bien podría haberse firmado el acta de defunción de la moneda única europea.

El informe también recoge uno de los acontecimientos más importantes en el mercado de valores español durante el año 2012. Si no fuera por el asunto de las preferentes, al que después me referiré, este sería sin duda alguna el acontecimiento más importante durante el año 2012. Me estoy refiriendo naturalmente a la prohibición de las posiciones cortas sobre los valores, una prohibición adoptada al mismo tiempo que las autoridades italianas y que por fortuna en el caso español también se extiende hasta el final del año 2013. Después volveré sobre este asunto cuando hablemos de las preferentes, pero ahora quería adelantar nuestra valoración positiva de esta prohibición. Creemos que las ventas en corto al descubierto son un factor de inestabilidad que debería ser extirpado de nuestros mercados. Creemos que no añaden nada y que, lejos de contribuir al funcionamiento eficiente y transparente de nuestro mercado, son un elemento crucial para explicar su volatilidad, mucho más en momentos de incertidumbre como los que hemos vivido y estamos viviendo en estos tiempos. Por eso creemos que su prohibición debería extenderse de forma indefinida más allá del 31 de diciembre del año 2013, y nos gustaría saber cuál es su opinión a este respecto.

No tenemos tiempo suficiente para poder extendernos sobre los distintos aspectos del amplio contenido de este buen informe, como es habitual por parte de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, pero me gustaría entrar en lo que considero que es uno de los asuntos cruciales en el comportamiento de nuestros mercados en el año 2012 y también por cierto en lo que va de 2013. Me refiero —usted también se ha referido a ello— a lo que ha significado la contracción del crédito para nuestra economía, para nuestro sistema financiero y para nuestras empresas en este momento, también las que cotizan en Bolsa. Estamos asistiendo sin duda a una de las peores pesadillas que vive nuestra economía y que, si no se encuentra pronto algún tipo de solución, se llevará por delante buena parte de nuestro tejido productivo. Ya hemos perdido un 20% de nuestra capacidad de producción durante la crisis; una quinta parte de nuestro tejido productivo ha desaparecido durante la crisis. Casi la mitad de esta pérdida se concentra en el sector de la construcción y sus industrias vinculadas, pero la sangría continuará durante el año 2013 y seguramente todavía durante el año 2014. La industria y los servicios han perdido más de 2 millones de puestos de trabajo durante la crisis y de ellos casi un millón se han perdido precisamente en los cinco últimos trimestres. El informe recoge la evolución del crédito durante el año 2012 y también los primeros datos conocidos del año 2013. Recoge también las consecuencias sobre el papel de los mercados de valores en la provisión de financiación a nuestras empresas que son, obviamente, unas consecuencias tremendas. El crédito interno está cayendo en el año 2013 algo más del 12% para nuestro sector productivo, para las empresas y para las familias en operaciones no vinculadas al crédito hipotecario o al crédito inmobiliario. El resultado en la contratación —usted se ha referido antes a ello— es tremendo. El mercado continuo ha caído un 24,6% y el segundo mercado ha caído nada menos que un 81,4% durante el año 2012. En 2012 se ha contratado una cifra nada menos que tres veces inferior a la de año 2008 y por supuesto la contracción del crédito está detrás de estas cifras que son verdaderamente desoladoras. El crédito para la compra de valores ha caído en más del 40% en el último año; ha caído el 75%, tres cuartas partes, si la comparación la establecemos con el año en el que comenzó la crisis, 2008. ¿Cómo cree usted, señora presidenta, que puede apoyarse —esta sería mi pregunta— el proceso de recuperación del crédito desde el punto de vista de su papel como regulador de los mercados?

Señor presidente, permítame que me refiera también ahora a otro asunto que considero de vital importancia. Como no tenemos mucho tiempo me centraré en él y después abordaré lo que se deriva del informe sobre productos híbridos. Me estoy refiriendo, naturalmente, al gobierno corporativo. Nos gustaría conocer el criterio de la señora presidenta sobre la presencia de los consejeros independientes en los órganos de administración de las empresas. Solo un 5,2% de los consejeros que ocupan el cargo de presidente tienen la condición de independientes, y aunque algo ha mejorado en los últimos años los independientes se mantienen por debajo de esa cifra de un tercio que recomienda el código unificado. Junto a ello creemos que se notan demasiadas inercias en cuanto a la antigüedad de los consejeros independientes. Si las tendencias siguen como hasta ahora en el año 2012 —todavía no conocemos

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 331

29 de mayo de 2013

Pág. 15

obviamente las cifras del año pasado— ya habría un 19,1% de independientes, una cifra que superaría en este caso, en cuanto a la antigüedad, la recomendación por parte del código unificado. Existe por consiguiente esta inercia de la presencia durante demasiado tiempo —más allá de los doce años que recomienda el código— de consejeros independientes en los órganos de administración de las empresas.

Hay también algo importante que quizá debemos extraer como primera conclusión en cuanto al papel de las retribuciones. Creo que todos estaremos de acuerdo en lo que significó de avance la Ley de Economía Sostenible de marzo del año 2011 en este aspecto. Quiero subrayar además de las cuestiones que usted ha mencionado en su presentación del informe, para que lo tengan en cuenta sobre todo los directivos y los consejeros de las entidades cuando pidan esfuerzos a los trabajadores, que en 2011 las retribuciones de los miembros de los consejos de administración en empresas cotizadas crecieron de media un 7,8% respecto a 2010. En 2011, señorías, las tarifas salariales crecieron el 1,3%, cinco veces menos, prácticamente seis veces menos, que lo que lo han hecho las retribuciones de los miembros del consejo de administración. No es un poco menos, es casi seis veces menos que lo que lo han hecho los consejeros en el ámbito de las empresas a las que se refiere el informe. En ese año, en 2011, el 25% de las empresas cotizadas subieron en más de un 10% la retribución de sus consejeros. Es sin duda todo un ejemplo. Voy a poner también en esta Comisión otro ejemplo más. De media, la retribución por consejero es catorce veces superior al salario medio establecido en la encuesta de costes laborales que publica trimestralmente el Instituto Nacional de Estadística. Eso sí, algunos de los consejeros en nuestras empresas del IBEX parecen alcanzar —digámoslo así— el éxtasis cuando hablan de las ineficiencias del Estado, de lo público y —¡cómo no!— de los políticos. Este es nuestro sino: vivir para ver. Esto es lo que hacemos en estos momentos cuando observamos este tipo de comportamiento.

Señora presidenta, la CNMV está preparando una actualización del código unificado de buen gobierno a la luz de las recomendaciones de la Comisión Europea. Usted lo ha señalado, y quiero resaltar aquí que, como usted sabe bien, los criterios de la Comisión están en buena medida alejados de la política de remuneraciones que a la luz de lo que se recoge en el informe correspondiente aplican nuestras compañías. Por ejemplo, la Comisión pide que la concesión de acciones como parte de la remuneración se realice siempre que hayan transcurrido al menos tres años desde la decisión de la compañía de otorgar este tipo de retribuciones. Por el contrario, la CNMV dice que, en general, las compañías del IBEX no han establecido el plazo de diferimiento que recomienda la Comisión. Las entidades financieras —continúa— por normativa sectorial tienen que diferir por un periodo de al menos tres años una parte sustancial de su retribución variable. En segundo lugar, las autoridades comunitarias aconsejan que en caso de retribuciones variables las políticas retributivas incorporen siempre límites como norma que estimula el buen gobierno. El supervisor subraya que la mayoría de las sociedades del IBEX no desglosan en sus informes sobre retribuciones si han establecido límites a la remuneración variable. En algunas de las empresas —continúa el informe— de los que la han implantado estos límites afectan solo a la retribución de los consejeros externos. En tercer lugar, la Comisión Europea solicita que existan acuerdos contractuales que permitan a la sociedad reclamar el reembolso de los componentes variables de la remuneración cuando, por supuesto, se haya producido el pago sin cumplirse las condiciones que estaban establecidas. Dice nuestro supervisor: muy pocas sociedades del IBEX informan que hayan implantado esta práctica en la política retributiva de sus consejos. Por último, en cuarto lugar, la Comisión Europea es partidaria de que los pagos por la resolución del contrato no superen el importe de su remuneración fija anual durante dos años. La indemnización por despido ha sido establecida en la reforma laboral el año pasado, después de modificarla, dos años. La CNMV en cambio destaca que la mayoría de las sociedades no indican en sus informes de retribución que hayan sido establecidos los límites a los que se refieren las indemnizaciones en sus consejos por parte de la Comisión Europea. En algunos casos —continúa el informe— el presidente y el consejero delegado tienen una indemnización equivalente al importe de tres anualidades, incluyendo la retribución fija y la variable. Me gustaría, señora presidenta, conocer su opinión sobre estas materias porque yo creo que es seguro que estaremos de acuerdo en que tanto o más que la evolución de los salarios es en la política de retribuciones de nuestras grandes empresas donde se encuentra seguramente una de las claves para el futuro de nuestro desarrollo económico y productivo.

Pasaré a continuación a referirme al informe sobre la comercialización de instrumentos híbridos de capital y de deuda subordinada. Señorías, yo creo que prácticamente estamos todos de acuerdo a la hora de considerar este asunto como el problema más grave, el que más irregularidades seguramente haya acumulado durante este tiempo y seguramente también el mayor engaño entre las operaciones llevadas a cabo en nuestro sistema financiero sin exagerar demasiado, incluso a lo largo de su historia, por tamaño,

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 331

29 de mayo de 2013

Pág. 16

por la cuantía de los fondos implicados. Aquí se han acumulado muchos elementos que han hecho de este asunto un verdadero laberinto en el que hoy se encuentran encerradas —usted lo ha señalado— prácticamente 300.000 familias y solo contando en este caso con las entidades financieras que han necesitado de alguna forma apoyos públicos.

Déjeme que les resuma unos cuantos de estos elementos. Entre 1998 y 2012, como el propio informe señala, se han registrado 461 emisiones y 115.000 millones de euros por volumen cuantitativo de cada una de las emisiones. En mi opinión, es un ejercicio verdaderamente absurdo y estéril determinar quién es el Gobierno responsable de esta situación. Entre 1998 y 2004, y en el año 2012, bajo Gobiernos del Partido Popular, se emitieron más de 50.000 millones de euros —y aquí no se incluyen las emisiones realizadas en 1996 y 1997—, y entre 2005 y 2011, bajo Gobiernos del PSOE, entorno a 65.000 millones de euros. Así que, más que pensar en el pasado, es mejor que pensemos en el presente porque el problema lo tenemos ahora y es hoy cuando tenemos que encontrar algún tipo de solución.

El marco normativo vigente en todo este tiempo favoreció —usted lo ha señalado bien— su emisión por parte de las entidades de crédito. El informe refleja esta circunstancia. Las preferentes computaban como recursos propios y además tenían un fuerte estímulo fiscal —es importante subrayarlo— porque para los inversores institucionales sus intereses eran deducibles en el impuesto sobre sociedades. Antes de la crisis apenas se registraban problemas, lo habitual era recuperar el dinero invertido junto con los intereses, pero esto comienza a cambiar precisamente con la crisis. A partir de 2008 se dejan de amortizar las emisiones de forma anticipada. Las reclamaciones a partir de ese momento se elevan, sí, y lo hacen exponencialmente durante el año 2012. ¿Dónde? Sobre todo en las entidades que sufren problemas de solvencia, en aquellas que han requerido por esa misma razón ayuda pública. No es que los problemas de mala praxis se hayan concentrado en estas entidades, las que han recibido ayuda pública, no, señorías; la mala praxis ha sido general, pero a estas alturas, de una u otra forma, todas las demás que no han recibido ayudas públicas han encontrado algún tipo de solución. Sabemos dónde están los problemas y también sabemos cuánto cuestan, pero sabemos mucho más, señora presidenta. Sabemos, en primer lugar, que la inmensa mayoría de los clientes minoristas no tenían conocimiento del verdadero riesgo que asumían con su inversión. Sabemos también que buena parte de las entidades, y desde luego Bankia, no cumplían con el requisito de existencia y mantenimiento de un verdadero mercado secundario para sus títulos híbridos. Sabemos, en tercer lugar, que buena parte de las emisiones carecían de la entidad suministradora de liquidez durante la emisión. Sabemos también, señorías, y lo sabemos por un informe interno de la propia Comisión Nacional del Mercado de Valores, que Bankia incumplió la normativa sobre comercialización de sus preferentes manipulando —sí, esa es la palabra que se utiliza— el precio pagado por los ahorradores minoristas y el valor razonable de mercado que calculaba la propia comisión. El informe dice textualmente que estas malas prácticas se dieron —cito entre comillas— de forma no aislada o puntual. En cambio, señora presidenta, quiero destacar aquí, porque considero que es muy importante que lo tengamos en cuenta, el voto particular de la presidenta del Consejo de Consumidores y Usuarios que se adjunta al informe que hoy usted presenta. En ciertos casos —dice—, guardar silencio es la mayor mentira. El gran número de reclamaciones demuestra que existe un problema de comercialización. Qué fácil sería, dice el voto particular, que el FROB hubiera requerido a las entidades bajo su control para que informaran del número de titulares de productos híbridos, que al adquirir las primeras preferentes se comprobase que jamás habían contratado un producto de inversión, depositantes a los que por carecer de experiencia jamás se les habría debido de ofrecer un híbrido financiero. Más adelante —cito también entre comillas— el informe vuelve a negar el problema apelando a las formas, sin destacar que el gran número de reclamaciones y los hechos reflejados en las mismas sirven para acreditar que las entidades han dado la vuelta a las normas de protección al cliente, que han utilizado la documentación propia del cumplimiento normativo para protegerse a sí mismas ante eventuales reclamaciones. Lo que el informe debería destacar, dice este voto particular, es que el hecho de que existan miles de tests marcados con cruces de ordenador en los mismos lugares, con el mismo tamaño, lo que viene a demostrar es que fueron completados por las entidades conforme a pautas de comercialización ya preestablecidas. Este es el problema, que también se ha reflejado en el contenido de ese voto particular.

Señorías, lo que sabemos es que esto se parece más, sí, se parece más a un inmenso engaño que a un, digámoslo así, desgraciado proceso en el que la crisis, como en otras ocasiones, produce pérdidas entre inversores bien informados por entidades financieras diligentes y transparentes. Este no es el caso que estamos aquí analizando. Ha sido un engaño que, para colmo, se ha repetido dos y hasta tres veces en algunos casos. A los ahorradores que adquirieron preferentes se les ha engañado por segunda vez

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 331

29 de mayo de 2013

Pág. 17

cuando, por ejemplo, a los que tenían títulos de Caixa Laietana, de Caja de Ávila o de Caja Segovia, se les dijo —y se les dijo no hace mucho, se les dijo el año pasado, pocas semanas antes de la quiebra de Bankia— que sus preferentes, esas que eran estupendos productos y seguros cuando se les vendió, ya no valían gran cosa y que lo mejor era que se convirtieran en acciones de Bankia. Esto ocurrió el año pasado, a comienzos de 2012, y hay más de 10.000 afectados en Mataró, en Ávila y en Segovia. A estos señores se les engañó dos veces, pero además, señora presidenta, hoy sabemos algo más. Hoy sabemos que se les ha vuelto a engañar por tercera vez, se les ha engañado hace unos días, el pasado 23 de mayo. Ni siquiera fueron ventas en descubierto lo que se hizo ese día por los inversores institucionales —yo no soy partidario de permitirlos, ya lo he dicho anteriormente, creo que deberían prohibirse para siempre, no solo temporalmente—, no fue eso lo que ocurrió hace unos días, señorías, fue algo mucho peor porque no había ninguna posibilidad, ninguna, de obtener 50 millones de acciones por parte de todos aquellos que las vendieron a plazos sin poseerlas. No había ninguna posibilidad porque no hay 50 millones de acciones de Bankia y no podían adquirirlas unos días después a un precio menor, como lo hace cualquier especulador a la baja. Así pues, aquí, señora presidenta, tiene usted trabajo durante los próximos días porque eso puede ser un delito y debe usted depurar responsabilidades y remitir sus averiguaciones a la Fiscalía General del Estado. Debería suspender todas las operaciones realizadas a partir de ese día y determinar quiénes son los culpables de esta nueva estafa, de este nuevo engaño, a gente indefensa, a ciudadanos a los que se les está despojando poco a poco, un día tras otro, de todos sus ahorros, de todo lo que poseen, de todo lo que han ganado, casi siempre tras una larga vida de esfuerzo y de trabajo, porque suele ser gente mayor, gente con mucha edad, y después me referiré a ello.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Gómez, soy consciente de la importancia de los temas, pero está consumiendo un tiempo excesivo.

El señor **GÓMEZ SÁNCHEZ**: Termino. Primero se les vendió un producto de forma fraudulenta. La quita en el caso al que me estoy refiriendo, en el caso de Bankia, puede llegar a ser en total de más del 75% entre unas cosas y otras. El Grupo Socialista quiere aprovechar su comparecencia aquí para realizar una propuesta, como siempre, con ánimo constructivo. Con el mismo ánimo con el que llegamos a un acuerdo hace algún tiempo sobre los arbitrajes que resultó insuficiente, en mi opinión, por una sola razón: porque en lugar de determinar quiénes eran los clientes engañados de una u otra forma y estimar después cuánto costaba, lo que se ha estado haciendo es poner el carro delante de los bueyes, es saber cuánto dinero hay disponible y después ver para cuántos da, aunque diera para un 25% o para un 30%. Este no debe ser el criterio. Y el trabajo de la comisión de seguimiento, a la hora de fijar los requisitos y condiciones, no debe partir de este supuesto sino del contrario: quiénes son los que han sido engañados y, después, cuánto cuesta resarcirlos. En nuestra opinión, tiene que ser el Estado el que, después de la finalización del proceso de arbitraje, asuma directamente los títulos comprándoselos a los afectados, a todos aquellos, insisto, que no hayan sido resarcidos en el proceso de arbitraje. Además, que lo haga añadiendo al criterio fijado en su día por la comisión dos nuevos criterios: en primer lugar, que todos los ahorradores mayores de sesenta y cinco años estén incluidos en este proceso de resarcimiento, sin quita alguna, respetando el valor nominal; y, en segundo lugar, que todos aquellos ahorradores, de cualquier edad, que suscribieron preferentes u otros productos híbridos cuyo historial previo fuera el de titulares de un depósito a plazo o de un depósito convencional, todos ellos, todos los que no tuvieran historial de inversión alguna, tienen que verse también resarcidos, presumiendo —seguramente con un alto grado de certeza— que estamos en presencia de un producto que les ha sido sustituido por su tradicional inversión en forma de depósito a plazo. Con estos criterios se resarciría al 90%, algo más, de todos los afectados. Es una cifra alta, sí, pero es que la inmensa mayoría, en nuestra opinión, de una u otra forma, han sido engañados. Su proceso de comercialización no ha sido adecuado, y aquí tenemos el problema. Este es el problema que tenemos que resolver entre todos, entre todos los grupos parlamentarios presentes en la Cámara y entre todos los afectados. Este es un problema que afecta claramente a la credibilidad de nuestro sistema financiero. Yo creo que no se restablecerá la confianza en nuestro sistema bancario, en nuestros gestores financieros, si este asunto no tiene un arreglo satisfactorio, no habrá confianza en el futuro; un arreglo que no puede consistir en resarcir al 30% o al 35% de los afectados, o al 20% o al 25%, que por ahí andamos, esas son las cifras que manejamos de una u otra forma. La solución no puede consistir en condenar al resto a llevar a cabo un verdadero *vía crucis* judicial, con angustia, con costes, con esperas importantísimas, unas esperas y unos costes que incrementarán el resentimiento de miles y

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 331

29 de mayo de 2013

Pág. 18

miles de afectados contra nuestras instituciones y nuestras entidades financieras; y seguramente con razón, porque piensan que no han estado a la altura de las circunstancias, y a lo mejor tienen razón.

Señora presidenta, señorías, en esta crisis que ya empieza a entrar en el sexto año de duración, el dinero público que utilicemos para este asunto será, sin ninguna duda, mucho mejor y rendirá tan buenos frutos al menos como el que está rindiendo el dinero público empleado en estabilizar la situación de más de un tercio de nuestro sistema financiero. **(Aplausos)**.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario de Convergència i Unió, tiene la palabra don Josep Sánchez i Llibre, de quien por cierto diré que hoy, no sin una dosis admirativa, se le han amontonado las intervenciones. Tiene su señoría la palabra.

El señor **SÁNCHEZ I LLIBRE**: En primer lugar, quiero darle la bienvenida a la presidenta de la Comisión Nacional del Mercado de Valores que durante muchísimos años ha sido presidenta de alguna Comisión, ministra o diputada y que es una persona que conoce bien el Congreso de los Diputados. Al mismo tiempo, le deseo suerte y éxitos en su cometido al frente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, que seguro que buena falta le hará. Quisiéramos hacerle tres consideraciones sobre los temas que ha planteado, sobre el informe de la comisión durante el ejercicio 2012, y hablar en profundidad de un tema que hemos venido planteando los diferentes grupos parlamentarios, el relativo a los productos híbridos, a las participaciones preferentes, a la deuda subordinada perpetua y a la deuda subordinada con vencimiento.

Con respecto al primer tema, quisiéramos plantearle algunos aspectos muy relevantes porque lo que ha pasado en estos últimos días realmente ha preocupado a muchísimos inversores del mercado de valores y especialmente a nuestro grupo parlamentario. Ese es el motivo de estas consideraciones. Entendemos, señora presidenta, que la Comisión Nacional del Mercado de Valores tiene que vigilar en cierta medida el comportamiento del mercado; no tiene que intervenir, tiene que vigilarlo. Creemos que la Comisión Nacional del Mercado de Valores, obviamente, regula y supervisa y se supone que, al mismo tiempo, tutela y vigila el mercado con la asiduidad que las circunstancias impongan, y nos ha sorprendido enormemente que entre lo que pasó el día 24 respecto a la cotización de Bankia y lo que pasó el martes día 28, la Comisión Nacional del Mercado de Valores no procediera de la manera que nosotros entendíamos que tendría que haberlo hecho. Nos ha llamado la atención que ante una situación tan crítica como la que vive Bankia no se adoptaran más medidas prudenciales y no se suspendiera cautelarmente la cotización de Bankia a partir del día 24.

La cuestión es la siguiente, y ustedes la conocen perfectamente. El viernes pasado, día 24, se sabía perfectamente que el siguiente martes —ayer, día 28— irrumpirían en el mercado más de 11.000 millones de nuevas acciones procedentes del problema de las preferentes. Este era un tema perfectamente conocido por el mercado y, lógicamente, también conocido por la CNMV. Ante esta evidencia, señora presidenta, no se hizo a nuestro entender lo que debería haberse hecho, es decir, suspender la cotización de las acciones de Bankia. La razón es muy simple, señora presidenta, y usted lo sabe perfectamente: a diferencia de los inversores residentes, los inversores no residentes no tienen la obligación de certificar la tenencia de títulos para la venta en el momento en el que se realiza tal venta, les basta única y exclusivamente con disponer de los títulos vendidos en el momento de la liquidación. ¿Y qué pasó? Como la liquidación es después del día 3, ha sucedido lo que era previsible, o sea, los no residentes vendieron el viernes los títulos que no tenían pero que recibirían por la ampliación de capital del siguiente martes, es decir, de ayer. En consecuencia, vendieron a la baja con la certeza de que en el momento de la liquidación ya dispondrían de los títulos vendidos, títulos que, por supuesto, no tenían en el momento de vender. Creemos sinceramente que eso es lo que ha pasado y, en consecuencia, pensamos que hubiera sido una buena medida prudencial suspender desde el viernes hasta el lunes las cotizaciones de Bankia. Si usted repasa qué es lo que ha ocurrido en estos últimos cuatro días verá que las acciones pasaron de 1,30 a cotizar a 0,60 y que el capital de Bankia ha pasado de un capital inicial el día 24 de 17.000 millones de euros a un capital de 12.000 millones de euros en el día de ayer, o sea, una pérdida efectiva del 30. Entendemos, señora presidenta, que estas son cuestiones relevantes, cuestiones que afectan a la credibilidad de nuestro sistema financiero y ustedes tienen que disponer de todas las herramientas para poder vigilar el comportamiento del mercado. Esta es una primera consideración que le hacemos con todo el respeto que usted nos merece, pero esto ha creado una alarma social en el mercado y tendrían que dirimirse todas aquellas responsabilidades —lo ha dicho el portavoz que me ha precedido en el uso de la palabra— para saber exactamente qué es lo que ha pasado y que no vuelva a ocurrir en el futuro. Si

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 331

29 de mayo de 2013

Pág. 19

hemos salido de una crisis del sistema financiero tan importante que se han tenido que invertir 40.000 millones de euros para sanear una banca que estaba en malas condiciones, no nos vayamos a encontrar en el futuro con que se puedan producir operaciones —que no sé exactamente qué es lo que ha pasado— que vayan en la dirección de lo que ha pasado en estos últimos cuatro días.

Segunda consideración, señora presidenta: cuidado con las autorizaciones. Seguro que la van a tener, como también la intentaron tener los anteriores gestores de la CNMV, solamente faltaría. Si uno observa qué es lo que ha estado pasando con algunas empresas que en su momento recibieron la autorización para salir a Bolsa, como es el caso de Pescanova —que usted ha relatado en su intervención— o cómo se autorizaron en unos determinados momentos todas aquellas emisiones de preferentes, el resultado que se ha obtenido ha sido tan negativo que creemos sinceramente que ustedes, aparte de la primera consideración de que tienen la obligación de vigilar el comportamiento del mercado, también han de tener muchísima precaución en las autorizaciones de los futuros títulos que salgan al mercado de valores.

La tercera consideración importante, quizá la más relevante para nuestro grupo parlamentario, son todos aquellos aspectos que se refieren a todos los inversores minoristas —familias básicamente— que, a través de una comercialización fraudulenta de productos híbridos, se encuentran en estos momentos con que todos aquellos inversores que confiaron en la banca que hoy está nacionalizada —el resto de la banca privada lo ha ido resolviendo a través de diferentes mecanismos—, como Bankia, Catalunya Caixa o Novacaixa Galicia, tienen alrededor de 5.000 millones de euros invertidos. La mayoría de ellos probablemente han sido estafados. Me gustaría distinguir entre una persona de más de sesenta y cinco años que todo el mundo considera que es estafada por su falta de conocimientos, por sus circunstancias, pero no hay que olvidar, señora presidenta, que hay otras personas de menos de sesenta y cinco años a las que podríamos considerar como no estafadas y como especulativas, pero que en el fondo también confiaron en la marca de las diferentes entidades financieras y, sobre la base de la confianza en la marca, invirtieron, y hoy, si no se consideran como estafadas, no podrán recuperar sus ingresos. Por lo tanto, el Gobierno, la Comisión Nacional del Mercado de Valores, pero básicamente el Gobierno tendría que hacer un esfuerzo complementario para asumir que a través de un arbitraje universal todas estas personas que confiaron en estas entidades financieras pudieran recuperar, por la vía del arbitraje u otros mecanismos, la totalidad de sus ahorros. El ministro ha reconocido en esta Comisión y en el Pleno del Congreso de los Diputados que se han comercializado fraudulentamente dichos productos financieros y que se ha cometido una estafa de grandes magnitudes. Hay muchísimas familias que han invertido todos sus ahorros en dichos productos y ahora, cuando van a romper la hucha para recuperar sus ahorros, para poder llegar a final de mes o para dárselos a sus familias que están en una situación de paro, no encuentran absolutamente nada.

La cuarta consideración, señora presidenta, aprovechando su presencia aquí, es que hay algunos inversores —como también ha planteado el portavoz que me ha precedido en el uso de la palabra—, que son los de Caixa Laietana o Bankia, que han sido reiteradamente estafados. Por ello planteamos que, a través de la convalidación del real decreto-ley, dichos inversores que en su momento compraron preferentes y después compraron acciones de Bankia pudieran ir al arbitraje. Usted ahora está presidiendo una comisión de arbitraje para que estas personas que acudan a él y cumplan con estos requisitos puedan recuperar sus inversiones rápidamente. Yo solo le pediría una cosa, señora presidenta, rapidez, pero muchísima rapidez, porque hay muchísima gente que lleva dos o tres años necesitando estos ahorros para llegar a final de mes, son familias modestísimas, y creo que los ciudadanos merecen una respuesta eficaz, rápida y contundente por parte de la Administración y por parte del organismo que usted preside. Es imprescindible que se actúe a través de este arbitraje con la máxima rapidez y puedan recuperar los ahorros en el mínimo plazo posible.

La quinta cuestión, independientemente de que pueda versar sobre un tema catalán, también es extensible a otras cajas nacionalizadas. Nos preocupan enormemente todos los inversores de productos híbridos de Catalunya Caixa. Usted los conoce perfectamente; hoy ha dado una serie de datos. Pero, señora presidenta, usted ha de saber que en inversiones de productos híbridos de Catalunya Caixa hay alrededor de 1.700 millones, de los cuales 500 corresponden a participaciones preferentes, 100 a deuda subordinada perpetua y 1.070 a deuda subordinada vencimiento que va a vencer rápidamente. Catalunya Caixa no tiene una situación similar a la de Bankia, que cotiza en Bolsa, etcétera, y ya se ha podido plantear la conversión y los que fueron estafados con las ventas de participaciones saben que, aunque hayan comprado acciones y ahora recuperen una parte, pueden ir al arbitraje y recuperar el 100%. No es el caso de Catalunya Caixa porque no está vendida, no se sabe cuál va a ser el futuro, y si no le damos una solución rápida a los afectados que —si no recuerdo mal— son 90.000 familias entre

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 331

29 de mayo de 2013

Pág. 20

participaciones preferentes, deuda subordinada con vencimiento y deuda subordinada perpetua, se puede organizar una situación muy desagradable, porque no tienen posibilidad de canje porque no cotizan en Bolsa ni tampoco saben en qué situación va a quedar CatalunyaCaixa en un futuro inmediato, si se va a trocear, subastar o va a haber un comprador. Hay que tomar decisiones rápidamente, señora presidenta, y hay que evitar que se produzcan situaciones muy complicadas y muy desagradables, como se han producido ya en otras comunidades autónomas. Por lo tanto, le pediríamos una solución rápida para estos inversores en deuda subordinada que vence pasado mañana, para que no se produzca un escándalo financiero de grandes magnitudes. Posibilidades hay, señora presidenta, hay muchísimas. Planteamientos y mecanismos financieros existen, pero le pido también que actúen con rapidez, que vean que el problema lo tenemos pasado mañana y que si no le damos una solución rápida a estas inversiones de productos híbridos, podría dar el resultado final de que todos los depositantes de esta entidad financiera, por la falta de credibilidad de la marca de CatalunyaCaixa, desaparecieran, se fueran a otros bancos, con lo cual el Estado, en este caso, podría perder y computar como déficit más de 20.000 millones de euros. Por lo tanto, aquí también les pido que conozcan la realidad, que escuchen las propuestas de las demás formaciones políticas. Este no es un tema en el que nos tengamos que poner la medalla uno u otro grupo. Esta es una cuestión de todos, es una cuestión de Estado. Antes de que se produzca —repito— un escándalo de grandes magnitudes o degenerare en alborotos y en problemáticas que prefiero no decir públicamente, actuemos con rapidez y démosles a los ciudadanos que han sido estafados la perspectiva de poder recuperar sus ahorros a través de un arbitraje universal, como ha pasado o puede pasar, por ejemplo, en el caso de Bankia, que como tienen el problema más controlado y centrado no están en la situación en la que se puede encontrar CatalunyaCaixa.

El señor **PRESIDENTE**: Por La Izquierda Plural tiene la palabra don Alberto Garzón.

El señor **GARZÓN ESPINOSA**: Muchas gracias, señora presidenta de la CNMV por la comparecencia. Muchos de los elementos que nosotros queríamos destacar también han sido comentados por portavoces anteriores, y sencillamente sería un ejercicio de alargamiento innecesario volver a insistir en ellos, en cualquier caso, quisiéramos hacer algunas consideraciones para ir un poco más allá de los elementos de su comparecencia y del informe que se ha presentado.

En primer lugar, un análisis general que se suma a las dos intervenciones anteriores, y es la percepción de la ciudadanía —trasladarla de nuevo a esta sala— de que más allá de los elementos que se han tratado en el informe y en su propia comparecencia lo cierto es que la ciudadanía, después de tantos años desde que estallara el tema de las preferentes, aun sabiendo que su existencia es mucho anterior, lo cierto es que el final las únicas soluciones, si pudiéramos decirlo de esta forma, han venido por el lado de la presión social, por la presión individual, de las familias que han tenido la capacidad y la valentía en muchos casos de ponerse a presionar en diferentes modalidades a la propia caja o a la propia entidad, incluso a veces con formas estrambóticas, y han conseguido de esa forma una solución —entre comillas, insisto— a su cuestión particular; y en otros casos —también una minoría— está el dictamen de algunos tribunales que han venido a dar la razón a los estafados, que es una cuestión en la que yo creo que prácticamente no cabe ninguna duda de que es lo que está sucediendo: que es un estafa. Ante este contraste llama la atención que ni el Gobierno ni ninguna institución de supervisión como podría ser la CNMV hayan hecho realmente nada efectivo que durante todo este tiempo haya dado una solución efectiva y real a este problema, y esto lleva a la desesperación, y hay que decirlo aquí con todas las letras; desesperación que finalmente se transforma en muchos casos en actitudes violentas, violencia que puede llegar a la violencia física, como desgraciadamente hemos visto en algunas noticias recientes. Y es que si el Gobierno no hace justicia, si las diferentes instituciones del Estado no hacen justicia, desgraciadamente la desesperación conlleva situaciones que evidentemente no son para nada deseables, pero que habrá que intentar que no se produzcan.

Está claro por lo tanto que hablamos de un estafa, y da igual los términos legales y los términos concretos con los que a partir de la retórica se quiera disfrazar, pero lo cierto es que hablamos de un proceso, ya descrito en muchas ocasiones y también por portavoces anteriores, por el cual una familia o un individuo ha suscrito un contrato que finalmente no era lo que esperaba o de lo que le habían convencido por falta de cultura financiera, por interés evidentemente de la entidad financiera o por cualquier razón, pero en última instancia por algo que incluso el propio ministro de Economía, el señor Guindos, definió como estafa.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 331

29 de mayo de 2013

Pág. 21

Dicho todo esto, quisiéramos hacer algunas anotaciones para que quedara constancia en el «Diario de sesiones» y que la ciudadanía pudiera tener acceso a ellas. Nos llama la atención, en primer lugar, que en el informe se reconozca que en un gran número de casos en los que tras haber advertido al cliente del riesgo que conllevaba finalmente se hubiese suscrito el contrato; llama la atención que se haga ahora, en 2012, lo cual nos lleva a la reflexión de qué tipo de seguimiento ha estado llevando la CNMV durante todo este tiempo para que este reconocimiento se produzca en el año 2012 y no antes, qué tipo de seguimiento y de control tiene la Comisión Nacional del Mercado de Valores sobre este tipo de contratos.

En segundo lugar, está circulando por ahí un informe supuestamente filtrado de Cajamadrid y de Bancaja en el que se reconoce que han operado irregularmente; parece ser que este informe, insisto, presuntamente pertenece a la CNMV, y quisiéramos conocer su opinión respecto a si es cierto, si es veraz que este informe corresponde a la CNMV, y en caso de que sea una respuesta afirmativa, por qué si ha sido elaborado hace varios meses todavía no se ha hecho público. Insisto en que se trataría de un informe que reconoce que varias entidades han operado irregularmente, de espaldas a la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

En tercer lugar, usted ha hecho referencia en su intervención a ello pero querríamos saber también qué tipo de reclamaciones y sanciones realiza la Comisión Nacional del Mercado de Valores, cuál es su cuantificación, cuál es el dato concreto que pudiera alumbrar esta realidad de cómo la CNMV sanciona o eleva una reclamación a la entidad financiera afectada.

En cuarto lugar, un producto financiero distinto a las preferentes son los fondos de inversiones conocidos como Sicav, que como sabemos tienen un largo recorrido de crítica en tanto que han sido instrumentos utilizados en última instancia y en muchas ocasiones para eludir de una forma legal el pago de impuestos, y en algunos casos parece ser que también de forma ilegal, una gestión que no correspondía a la CNMV hasta el año 2006 pero que desde entonces sí le corresponde y se le retiró a los técnicos del Ministerio de Hacienda. En todo caso quisiéramos saber desde entonces y especialmente en este último año, que es lo que le correspondería a usted como presidenta, qué acciones de supervisión frente a estos instrumentos financieros se han llevado a cabo, qué cantidad se ha investigado, si se ha comprobado que la cantidad de socios que aparecen formalmente en cada Sicav por sus características son inversores reales, y si se ha investigado más concretamente el activo financiero de estas entidades para evitar que se puedan utilizar como sociedades pantalla para en última instancia aprovecharse de una cierta laguna legal que sería la existencia de estos instrumentos que nosotros también estamos de acuerdo en que hay que prohibir como tales; queremos saber si la CNMV ha hecho algo al respecto.

En quinto lugar, alguno de estos elementos también han sido señalados anteriormente en otra intervención, pero la gestión de la CNMV con respecto a Bankia deja mucho que desear no solo evidentemente este año sino en años anteriores. Sorprende que algunas declaraciones públicas de personas vinculadas a la CNMV, al menos anteriormente, hayan reconocido que las cosas se podrían haber hecho mejor, que la CNMV tiene capacidad al parecer para actuar a los quince minutos, y sin embargo solo se ha suspendido la cotización en una ocasión, y cuando vemos eventos como cuando se triplica el precio de las acciones de un banco técnicamente quebrado no entendemos que la CNMV no actúe. Esta circunstancia insisto, también apuntada y descrita en una hipótesis por un ponente anterior, sorprende porque la CNMV a nuestro juicio, y a diferencia de lo que se ha opinado anteriormente, tiene que ser también una entidad de intervención, porque al final si no pasa lo que pasa, y realmente estamos viendo un año desastroso respecto a la gestión de la CNMV, como por ejemplo es el caso de Pescanova también mencionado en otra intervención. Se trata en definitiva de que la CNMV recupere su papel como sujeto económico activo para evitar casos como el de Bankia, que se suman a la estafa de diferentes modalidades donde la CNMV también tiene margen, aunque finalmente no ha actuado y que nos hace pensar que realmente la inacción está permitiendo, no vamos a decir que promover pero sí permitir que haya un enriquecimiento por parte de aquellos sujetos y por parte de aquellos sectores que tienen más información y más cultura financiera para gestionar el mundo de los mercados financieros especialmente en España. Sencillamente con estas breves anotaciones esperamos que usted pueda aportar alguna información y que quede constancia en este «Diario de sesiones».

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario de UPyD tiene la palabra don Álvaro Anchuelo.

El señor **ANCHUELO CREGO**: Quisiera comenzar dando la bienvenida a la presidenta de la CNMV, doña Elvira Rodríguez, a la Comisión en esta su comparecencia. Cuando se anunció esta comparecencia hace algunos días a mí me pareció una comparecencia particularmente importante, porque el problema

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 331

29 de mayo de 2013

Pág. 22

de los propietarios de preferentes está alcanzando un callejón sin salida desde el punto de vista de los afectados, llevando a situaciones cada vez de mayor tensión social, por lo que me parecía una comparecencia importante para plantearle la responsabilidad de la CNMV de cara a esa situación o a los acontecimientos anteriores.

La intervención iba a estar centrada en acontecimientos del mandato anterior, sin embargo hoy ya no puede ser así, porque hemos contemplado —y lo digo sinceramente y no como pose retórica— con perplejidad y con indignación lo que ha sucedido en los últimos días a los afectados de las preferentes, y por eso, rompiendo el orden cronológico quiero empezar por el final, quiero empezar por lo sucedido en los últimos días. Como todos ustedes saben estos dueños de preferentes, particularmente en Bankia, habían sufrido una importante quita en el canje de sus preferentes por acciones del 38% como media —por tanto una quita muy significativa—, y se iban a canjear esas preferentes por acciones a un valor de 1,35 euros la acción. Lo que ninguno de estos afectados podía prever es que desde que se les hizo la promesa del canje hasta que recibirían las acciones y podrían venderlas en bolsa estas iban a estar sujetas a unos salvajes movimientos especulativos, como el del jueves pasado, en que perdieron en una sola sesión el 50% de su valor, la mitad de su valor, cuando todavía no podían venderlas, cuando todavía no les habían sido entregadas. Esto ha llevado a una doble quita: la inicial del canje y la segunda quita por esta pérdida de valor, que sumando las dos, el primer día de cotización, ayer, supondrían una pérdida del 75% de su inversión; sus 100 euros iniciales casi se habían volatilizado y convertido en 25 euros. Esto evidentemente es la puntilla para muchas de estas familias. Personas que se sentían estafadas, que sentían que les habían quitado la camisa, ahora se encuentran con un nuevo asalto en el que no solo se les quita la camisa, sino ya directamente la ropa interior, y hay que recordar que estamos hablando de 200.000 familias y además con un alto porcentaje de jubilados.

Parece increíble que después de todo lo que había pasado ahora de nuevo unos pocos se puedan enriquecer a costa de estas familias débiles y desprotegidas. La gran pregunta que se hace la sociedad y que creo que conviene formular aquí es si esto no se podía haber evitado de alguna manera, si esto no se podía haber prevenido de alguna manera. Sé que se puede decir que a toro pasado siempre es fácil opinar, pero tampoco era imposible prever que algo así pudiese suceder, porque el mercado de acciones de Bankia ha sido relativamente pequeño, relativamente poco líquido en las últimas semanas o meses, y un mercado tan estrecho y tan líquido es fácilmente manipulable o está sujeto a fuertes fluctuaciones. ¿Se ha contemplado en algún momento intentar defender ese valor de 1,35 para los accionistas, de forma que cuando llegasen las acciones a sus manos se mantuviese más o menos ese valor, por ejemplo prohibiendo las ventas en corto o incluso suspendiendo la cotización? Es una medida extrema, pero también era extrema la situación, la necesidad de defender a esos minoristas que ya habían sufrido la quita previa. ¿Ha habido algún tipo de coordinación entre la CNMV, el FROB y Bankia para intentar mantener el valor de la acción antes de que llegase a los afectados?

Y mirando ya hacia el futuro, *a posteriori*, ¿qué tipo de actuaciones se está planteando la CNMV en vista de lo sucedido? ¿Considera que es normal, que ha habido especulación o que ha habido actividades ilegales o no? De poco va a servir seguramente a los afectados lo que se haga *a posteriori*, pero desde luego son movimientos extremos en el valor de una acción en una sola sesión, y es una acción muy peculiar por las circunstancias que había en torno a ellas.

Realmente este es el punto principal que quería señalar en mi intervención, pero otra de las grandes cuestiones es la de los arbitrajes, que se presenta a los afectados como la solución que les va a devolver el cien por cien de su inversión, y se les dice por tanto que los problemas no son tan graves porque al final está el arbitraje. Aquí nos preocupa en primer lugar el papel de esos evaluadores expertos independientes, porque son auditoras como KPMG, que nos tememos que tienen cierto sesgo a favor de la entidad; nos tememos que estos arbitrajes están en cierta manera controlados por las propias entidades. En esos arbitrajes se han establecido unos criterios por la comisión de seguimiento, cuyo informe usted nos presenta, y en el mismo no aparecen esos criterios explicados ni usted los ha explicado en su intervención. Si es posible me gustaría que nos explicara los criterios y por qué se han fijado esos y no otros. A nosotros nos parecen restrictivos y en cierta manera inadecuados, porque estamos hablando de una estafa, y una estafa de gran cuantía es más condonable que una estafa de pequeña cuantía, si como aparece en la prensa el criterio son los 10.000 euros y dan preferencia a las pequeñas cantidades. Eso para una ayuda social es un criterio adecuado pero para este tema no estamos seguros.

En cualquier caso una prueba de lo restrictivo de los criterios es que los admitidos estarán entre el 20% y el 30%, la inmensa mayor parte queda fuera del arbitraje y solo les queda una última vía, los

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 331

29 de mayo de 2013

Pág. 23

tribunales, pero es un criterio lento y costoso. Eso sí, a los que siguen esa vía se les suele dar la razón, por lo que sus pretensiones no deben ser tan infundadas. Yendo todavía más hacia atrás en el tiempo, me centro en lo que inicialmente habría sido lo esencial de mi intervención, lo sucedido en el inicio del problema de las preferentes en el mandato anterior de la CNMV. Como se ha repetido una y otra vez se trata de un producto arriesgado, complejo, que se ha comercializado a minoristas en las sucursales, con información inadecuada, sin test de idoneidad, de conveniencia. Hay que recordar que fueron emitidas por las cajas de ahorro básicamente como forma de captar capital de alta calidad. En el año 2009 hay un pico claro de emisiones. Hemos señalado en intervenciones anteriores por parte de mi grupo cómo creemos que el Banco de España no realizó bien la labor de que los balances de las entidades reflejasen su verdadera situación, y la CNMV permitió comercializar a los minoristas este tipo de productos. En el informe se detallan actuaciones que permiten seguramente salvar formalmente su responsabilidad. Ellos dieron avisos, hay trípticos, hay boletines, pero, ¿no merecería la pena haber prohibido directamente la comercialización a esos minoristas? Mi pregunta es cómo evalúa usted esa actuación pasada, porque a la vista del informe anual del año 2012, en la página 165, la versión que da es un tanto decepcionante desde el punto de vista de los afectados. Allí se dicen tres cosas: que la mayoría de los afectados contrataron, a pesar de que se les avisó de que no era conveniente hacerlo, ellos sabían que no era conveniente, pero siguieron adelante; se dice que las recomendaciones personalizadas fueron marginales, lo contrario de lo que ellos dicen, que se les dijo una cosa oralmente más detallada y distinta; y finalmente se dice que las entidades acreditan cumplir sus obligaciones. Si esa es la versión, desde luego no se corresponde mucho con la que cuentan los afectados, y básicamente condona la actuación de las entidades. Según esta versión son personas a las que se les habría dicho que no les convenía, pero aun así siguieron adelante, que no tuvieron más información que la que había en esos folletos, y las entidades cumplieron sus obligaciones.

Es a raíz de estos comentarios por lo que mi grupo comparte básicamente los argumentos del voto particular de la presidenta del Consejo de Consumidores y Usuarios, que se anexa al final del informe. Unión Progreso y Democracia como saben ha ido a los tribunales, ha tenido que ir una vez más, no me parece la mejor función para un partido político, pero como se cierran otras vías ha ido a los tribunales por esta cuestión, basándose precisamente en un informe de la Dirección General de Entidades de la CNMV, de 11 de febrero de 2013, donde se señala otro problema grave, que no había un mercado secundario para estas preferentes. Eran las propias entidades quienes compraban las preferentes al cien por cien de su valor, cuando su valor ya no era el cien por cien. En este sentido estaban manipulando su precio.

Como usted ha señalado una y otra vez las reclamaciones a la CNMV han aumentado fuertemente, se han multiplicado por cinco en el último año, suponemos que porque los que reclaman esperan ver una compensación, esperan recuperar su inversión. Está clara la demanda social de actuación, pero en el procedimiento de la CNMV primero tienen que reclamar a la propia entidad, como ha explicado usted en el informe, el resultado no es vinculante, el resultado no implica una compensación. No creemos realmente que las personas que reclaman busquen simplemente que esto no se repita en el futuro. En vista de que la única vía que parece abierta es la de la justicia, ¿la CNMV está actuando o se propone actuar activamente en esa vía, bien directamente o bien apoyando las vías que se han abierto? ¿Cuáles son sus actuaciones en ese ámbito judicial, que parece que sí es el que puede compensar o el que puede tomar decisiones más vinculantes que la propia CNMV a día de hoy, que con la legislación vigente no puede tomar? Estas son mis preguntas básicamente, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario del PNV, tiene la palabra don Pedro Azpiazu.

El señor **AZPIAZU URIARTE**: En primer lugar, también quiero agradecer la presencia y las explicaciones de la presidenta de la Comisión Nacional del Mercado de Valores tan conocida por todos en esta casa, al menos por los que llevamos cierto tiempo aquí.

Yo no voy a repetir los argumentos. Comparto el cien por cien de las quejas de los que me han precedido en el uso de la palabra porque sinceramente pensamos todos que la comercialización de las preferentes ha sido una auténtica estafa. Como ayer tuvimos también la ocasión de debatir sobre esta cuestión en el Pleno creo que ya más palabras sobran. Ayer decía, y hoy quisiera recordar, que en un informe del Defensor del Pueblo existe un párrafo entresacado de la oficina del defensor al inversor de la propia Comisión del Mercado de Valores que dice qué es una preferente. Lo estaba intentando buscar, aunque no lo encuentro. Pero dice claramente que es un producto de riesgo, con el que se puede ganar y perder dinero, y que es a perpetuidad, con lo que eso quiere decir. Si esto lo hubiera puesto cualquier

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 331

29 de mayo de 2013

Pág. 24

entidad financiera en cualquier folleto todos los que iban a esa entidad y les decían: hay un producto magnífico para usted, don Manuel, una preferente que va a garantizarle liquidez, rentabilidad y va a poder asegurarse una buena inversión, no hubiera invertido nadie, con lo cual estamos ante una estafa y un fraude de tal calibre que creo que nadie puede salirse de esta sin asumir las responsabilidades que le correspondan. Las responsabilidades no están en manos de los afectados, de los estafados. Por eso, teniendo en cuenta que gran parte de las preferentes se han solucionado ya de una manera satisfactoria, y que podemos estar hablando —si usted tiene la cifra correcta me puede corregir— en torno a 5.000 millones pendientes de arbitraje o de solución, y dado que estamos hablando de una estafa a gran escala, podríamos considerar que lo más razonable y lo más justo sería que todos, el cien por cien de los afectados, recuperaran el cien por cien de la inversión. Es verdad que se nos escaparía algún inversor que sabía lo que estaba comprando y ahora se aprovecha de esta situación, y aunque hubiera perdido conscientemente recuperaría el capital, pero creo que eso es más justo, teniendo en cuenta que es una estafa a gran escala, que otra cuestión. Como las entidades que comercializaban eran Cajamadrid, Caixacatalunya, etcétera —que ahora están nacionalizadas—, parecían entidades muy serias y muy razonables a pesar de que en muchos casos se ha visto que los dirigentes tampoco eran gente muy seria y muy razonable. Alguno acaba de pasar por la cárcel hace poco tiempo y no sé si va a volver, pero desde luego tiene imputaciones bastante graves.

Me ha venido ahora un ejemplo a la cabeza. Yo recuerdo hace unos años el tema de Gescartera. Cuando el señor Camacho, que no sé si está dentro o fuera, compareció aquí nadie tenía ninguna duda de que estaba haciendo unas operaciones que no debía hacer y que además eran piramidales. Esto también lo han hecho algunas entidades financieras. Han cogido unas preferentes y cuando venía un afectado diciendo que quería liquidar sus preferentes como se les dijo, la entidad se las liquidaba y se las pasaba a otro por el importe nominal sin tener en cuenta cuál era el importe de mercado. Esto es un fraude equivalente al que estaba comentando. Y creo que esto no puede pasar desapercibido; creo que esto tiene que tener una búsqueda de responsabilidades clara. Las responsabilidades están distribuidas, desde el presidente de la entidad financiera hasta el de la ventanilla. Hay que tener en cuenta que esto es más o menos como un sistema militar, es decir, que el presidente que no da la cara tiene mucha más responsabilidad que el que está en la ventanilla, porque le está metiendo una presión diciéndole seguramente que si no coloca las preferentes va a tener mala solución o igual va a la calle, porque hay que reestructurar la empresa y no va a trabajar. Ante esto estaban dispuestos, entre comillas, a engañar, muchas veces también sin conocimiento de lo que estaban vendiendo, lo cual es mucho más grave. Estamos pensando que se estaban vendiendo productos por cantidades importantes de dinero, pero, ¿y si esto nos llega a pasar cuando vamos a comprar un coche? Vas a la casa Mercedes y si te dan un mercedes con un motor de un seiscientos montas un lío importante. Seguro que eso tiene grandes repercusiones y a ti te resarcen de una forma considerable. Aquí no, porque estamos hablando de entidades financieras. No sé por qué tienen estas que tener una cobertura diferente a cualquier otro negocio. Quiero hacer un crítica a la Comisión Nacional del Mercado de Valores. La Comisión Nacional del Mercado de Valores o el Banco de España, órganos reguladores responsables de que las cuestiones financieras funcionen, no han sido capaces de detectar el problema y de solucionarlo, o al menos de solucionarlo porque ha dicho que detectarlo sí. Nos ha comentado la presidenta que la CNMV ha hecho diecisiete informes en relación con estas operaciones y los ha remitido a las entidades financieras, y que estas no han hecho caso. ¿Cómo una entidad financiera en una cuestión de estas no hace caso a la CNMV? Porque no es una cuestión de que no exista un marco legal, porque en el informe del Defensor del Pueblo se puede leer que el marco existía y parecía suficiente como para detectar y solucionar este tipo de problemas, pero no se solucionan. Por tanto, no es un tema de marco legal, sino que puede ser incapacidad, negligencia, pensar que nada va a pasar por parte del regulador. Ahí habría que ser serios y al menos hacer un análisis introspectivo para ver cuáles han podido ser las responsabilidades de cada uno, para que al menos no vuelva a pasar en el futuro.

Me imagino que en el futuro cuando alguien vaya a un banco y le digan que tienen una preferente salga corriendo y no vuelva a entrar a esa entidad financiera más. Por tanto o le cambian el nombre a estos productos o habremos conseguido al menos que no se vuelvan a comercializar, no porque legalmente se hayan corregido algunas cuestiones, sino porque la imagen de las preferentes está realmente tocada. Sí quisiera saber su opinión sobre si la CNMV o el Banco de España —en este caso la CNMV, como usted es responsable de la CNMV— podrían haber hecho algo más, también en relación con la operación que se ha mencionado aquí de vender lo que no tengo y comprar después, que sirve para que mucha gente

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 331

29 de mayo de 2013

Pág. 25

pierda mucho dinero; operaciones que pensaba que ya estaban olvidadas, de hecho en Europa se prohibieron durante un tiempo, no sé si ahora se pueden volver a hacer. En todo caso vender lo que no se tiene no tiene sentido común, con lo cual debería estar prohibido por principios de sentido común. Uno solo puede vender lo que tiene y si no lo tiene, nada, por muy virtual, moderno e instrumento de ingeniería financiera que parezca. ¿Cree usted que en el caso de que las responsabilidades se analicen pudieran alcanzar, de manera subsidiaria, al Gobierno? ¿Si el Gobierno podría tener alguna responsabilidad subsidiaria frente a los afectados? Este es un tema importante.

Al margen de las responsabilidades —que llevarán su camino y se tratarán de descubrir como se pueda, a través de los mecanismos que existen, en los juzgados o donde sea— lo que sí es importante es tratar de lanzar un mensaje a favor de los afectados o tratar de hacer un esfuerzo para que si son 5.000 millones los que pueden ser puestos en cuestión, se pueden resolver poniendo dinero a través del FROB o de una dotación adicional o como sea. Los que no tienen nada que ver que no sufran, y si hay que utilizar más dinero de Europa o recursos del FROB que se utilicen para solucionar este problema, y si se descubre quiénes tienen la responsabilidad por el camino, que sean la medida de lo posible los que hagan frente a estos recursos económicos.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Mixto tiene la palabra, en primer lugar, el señor Larreina.

El señor **LARREINA VALDERRAMA**: Quiero agradecer la comparecencia de la presidenta de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y el informe que nos ha presentado. Creo que es un informe completo. Se han dicho ya muchas de las cosas que quería plantearle, así que voy a ir a un plano más general. Yo estoy convencido de que usted es consciente del importante papel y la importante responsabilidad que tiene su presidencia de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, porque en el modelo socioeconómico en el que estamos juega un papel muy importante, más de lo que puede parecer a simple vista. Me refiero a que, al final, uno de los principales objetivos de los mercados de valores tiene que ser conseguir que el sistema económico tenga vías de financiación y sobre todo que las empresas tengan vías de financiación. Sin embargo, vemos que la realidad nos lleva a que los mercados de valores están centrados más en la especulación que en el apoyo de esa economía productiva. Ahí se produce el choque entre dos modelos socioeconómicos, un choque que me parece muy significativo, y desde ese punto de vista la Comisión Nacional del Mercado de Valores tiene esa responsabilidad especial de velar para que ese objetivo primigenio de garantizar la financiación, más que garantizar la especulación, se cumpla. Por tanto, ahí hay un importante papel a jugar y no sé si en el pasado se ha jugado ese papel. Creo que la Comisión Nacional del Mercado de Valores ha ido, como se suele decir vulgarmente, a rebufo de los acontecimientos y siguiendo un poco los movimientos que se producían en los mercados financieros, en las empresas de valores, en las entidades financieras, etcétera. Al llegar usted de nuevo a la CNMV puede tener esa oportunidad, la de darle un giro importante a esa trayectoria y hacer que la Comisión Nacional del Mercado de Valores esté especialmente vigilante sobre esos valores defendiendo los intereses de la gente, de los inversores y también esos intereses sociales del conjunto de la sociedad, de ese modelo social, para que prime la economía productiva sobre la economía especulativa, la economía real sobre esa economía financiera, que en parte es real, pero tiene un componente importante de irreal. Esa es una reflexión que quería poner encima de la mesa porque considero que es importante en estos momentos en que la experiencia de los últimos años nos ha dicho que caminar por las vías de la especulación lleva a la pérdida de un modelo social y a un grave perjuicio para el conjunto de la sociedad.

Desde ese punto de vista, a la hora de abordar su papel, coincido con usted en que efectivamente no tiene funciones, digamos, ejecutivas, pero sí tiene esa misión de dar información, y hoy día desde la CNMV se tiene que apostar por una mayor contundencia en la información, o sea que la información sea clara precisamente para que no pueda ser camuflada entre un montón de cláusulas, palabras y folletos muy bien diseñados para despistar sobre su auténtico contenido. Esa puede ser otra de las misiones que puede abordar la Comisión Nacional del Mercado de Valores: una mayor contundencia en la información para que sea realmente clara y no haya posibilidad de ir por caminos de despiste para los posibles inversores.

Hay otro elemento que también sería importante por parte de la comisión, que es abordar una cierta revisión histórica. Se podría aplicar aquí lo de la revisión de la memoria histórica. Creo que en los últimos años ha habido muchas actuaciones irregulares en el mundo de las entidades financieras, por ejemplo estoy pensando en la salida de las acciones de Banca Cívica, en todo lo que ha habido alrededor de la Caja de Ahorros de Navarra, etcétera, donde ha habido muchas responsabilidades. Quizá para evitar que

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 331

29 de mayo de 2013

Pág. 26

en el futuro se pueda volver a cometer ese tipo de irregularidades sería importante hacer una revisión del pasado, una especie de observatorio de esa «memoria histórica» financiera del sistema financiero español, precisamente para sacar conclusiones, aportar luz quizás a los procesos que ahora mismo están en los tribunales y sobre todo poner bases sólidas para que en el futuro se puedan tomar medidas que eviten esas cuestiones. Esa es otra tarea importante que usted también podría impulsar o poner en marcha.

Finalmente, entrando en el ámbito de las preferentes, del que se ha hablado mucho y no voy a repetir muchas de las cosas que se han dicho, hay un elemento fundamental de clarificación y de conseguir, como decía el portavoz socialista, que esa confianza en el sistema financiero no desaparezca, pero yo diría algo más importante, para que la confianza en el sistema institucional, en el sistema político no desaparezca. Me parece que sería mucho más grave que lo anterior. Desde este punto de vista, creo que es importante actuar con contundencia y con claridad en ese ámbito y quizá impulsar también una especie de observatorio de las preferentes para analizar a fondo todo lo que ha ocurrido y poner también bases sólidas para dar respuesta a los problemas que ahora mismo están encima de la mesa, que afectan a todas esas personas, en su mayoría muy indefensas ante ese sistema financiero. Es importante dar respuesta a eso y coincido también con lo que decía el portavoz socialista de que hay que abandonar eso del y tú más que últimamente está demasiado presente en la política, que nos olvidemos de si uno ha sido responsable en una época o en otra y vayamos a resolver los problemas de las personas, que es lo que está ahí, que son personas concretas que exigen soluciones. Por eso pienso que ese es otro de los ámbitos en los que podría avanzar la Comisión Nacional del Mercado de Valores impulsando esa especie de observatorio de todo lo que ha ocurrido alrededor de las preferentes.

Le agradezco su presencia, su comparecencia y la labor que está realizando.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra ahora doña Ana Oramas.

La señora **ORAMAS GONZÁLEZ-MORO**: Quiero agradecer a la presidenta de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, con la que tantos años trabajamos aquí en este Congreso, su informe y sobre todo su actitud y su voluntad que sé que es de total colaboración. La ventaja de intervenir la última es que me tengo que centrar en algunas cosas y me voy a centrar en tres. En primer lugar, en cuanto a Pescanova, quería saber si es posible en qué línea argumental han ido las denuncias que se han presentado de los accionistas minoristas. En segundo lugar, usted ha hecho hoy una declaración en la que dice que los fallos en los procesos corporativos de la compañía se han gestionado como una empresa con amo y que eso ha dañado a sus accionistas, a la marca España y ha hecho daño al supervisor de valores. Por eso quería que lo aclarara. Me ha extrañado una parte de lo que he leído —no sé si es una mala transcripción del medio en el que lo he visto— y quería que aclarara qué daño ha hecho esa concepción de gestión con amo al supervisor de valores. La pregunta principal en el tema de Pescanova —me parece importante porque entiendo que en una exposición tan amplia no lo podía relatar—, independientemente de que se esté a la espera de la auditoría para conocer los datos reales de la empresa, es: con la información que tiene, ¿qué cambios normativos como consecuencia del caso Pescanova están pensando proponer la Comisión Nacional del Mercado de Valores y usted? Lo ha adelantado, pero no lo ha especificado. Me imagino que eso se tendrá que concretar mucho más en el futuro, pero me gustaría que nos adelantara algo para conocer la urgencia y sobre todo los plazos y las circunstancias en las que estamos todavía sin una normativa adecuada que pueda llevar a que se repitan casos como este.

Después, en el tema del alto volumen de contratación de Bankia, quería concretar. ¿Realmente hubo prácticas no permitidas por la Ley del Mercado de Valores. ¿Se sabe ya quiénes movieron las acciones en esas sesiones? ¿Fueron ventas entonces en corto al descubierto? La pregunta más importante que le quiero hacer a usted —porque me imagino que hay otras cuestiones en las que todavía se estará en trámite de investigación—: ¿cree que hay lagunas jurídicas y cuáles son? Creo que el tema de las preferentes es una estafa monumental. Es un drama para miles de familias y, en una situación de crisis económica, todavía más drama y, con la edad de las personas, todavía más drama. Es gente que no tiene una esperanza de vida incluso para llegar a ver la solución del asunto. No hablo ya de las personas que tengan sesenta y cinco años. Mi padre se indignó una vez que vio una esquila que decía: Muerto un anciano de cincuenta y cinco años. Dejó de comprar aquel periódico. Es gente de más de ochenta y de noventa años. Lo que me parece terrible es que, después de todo eso, se haya especulado y que haya gente que haya ganado dinero con la miseria de miles de personas, que es lo que ha pasado hace semana y media. Me parece repugnante. Por eso le pregunto si ya se sabe qué lagunas jurídicas ha habido, cuáles fueron las actuaciones y, como muy bien dijo el señor Sánchez i Llibre, por qué no se hizo

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 331

29 de mayo de 2013

Pág. 27

una suspensión cautelar o como se llame de la cotización el martes ante la situación, cuando ya se tenía constancia de que se habían vendido acciones en número muy superior a las que estaban en poder de los que estaban en ese momento negociando.

Le digo una cosa más. Uno lee periódicos internacionales, americanos e ingleses, y ve películas americanas. Cuántas veces se ven en esas películas americanas o se relatan en esos periódicos americanos o ingleses detenciones por prácticas de este tipo en otros países. Lo que le duele al ciudadano medio, a una diputada, a cualquiera, es que en este país se van de rositas todos los que realizan esas prácticas. ¿Qué tenemos que cambiar incluso en el Código Penal? ¿Tenemos que crear nuevos delitos económico-financieros? No puede seguir yéndose la gente de rositas en este país. Afecta no a diez, ni a cien, ni a cincuenta, sino a cientos de miles de familias y de personas. Y lo del jueves pasado, lo mismo. ¿Cuánta gente ha sido detenida aquí por información privilegiada o por prácticas incorrectas? Lo dejó ahí. Creo que tenemos que ir más allá. A lo mejor no es responsabilidad de la presidenta de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, pero sí lo son las sugerencias en el tema incluso del ámbito penal. Los temas económicos se pagan, se reducen, se recurren, pero en los otros temas también tiene que haber ejemplaridad social.

Por último, le quiero plantear dos reflexiones. En primer lugar, en el rifirrafe PSOE-PP del y tú más, se dice continuamente por parte de dirigentes del Partido Popular respecto a lo que pasó con las preferentes que hubo claramente falta de actuación del supervisor. Sé que usted es una persona seria, clara y que dice la verdad. Conociendo en este momento los medios que tiene el supervisor, los medios humanos y los medios técnicos, conociendo en este momento los expedientes y estando presidiendo la comisión que lleva el arbitraje y el seguimiento del tema de las preferentes, ¿cree realmente que hubo dejadez en la actuación del supervisor en el tema de las preferentes y del resto de los productos?

En segundo lugar, ha pasado desapercibido en el resto de las intervenciones pero a mí no, porque el anterior responsable de la Comisión Nacional del Mercado de Valores también planteó la gravedad de la situación en la contratación de personal de ese organismo. Me parece que, en una situación como la que tiene este país, con las enormes responsabilidades que tiene en los próximos meses la comisión, con el nivel de exigencia superior que le están planteando tanto las fuerzas políticas como la ciudadanía o los mercados a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, no pueden pasar ni cuarenta y ocho horas, ni una semana, ni tres meses para que se tengan los medios técnicos necesarios para su labor. Le pregunto: ¿cree usted que en este momento tiene los medios humanos y técnicos suficientes para las funciones y las obligaciones que tiene que cumplir la Comisión Nacional del Mercado de Valores? Si no es así, ¿qué plazo se le ha dado o qué respuesta se le ha dado por parte del Gobierno a esa necesidad de medios en la Comisión Nacional del Mercado de Valores?

Agradezco al presidente su generosidad con los tiempos, porque era un tema muy importante, y a la presidenta su comparecencia.

El señor **PRESIDENTE**: Por último, tiene la palabra, en nombre del grupo popular, doña Irene Garrido.

La señora **GARRIDO VALENZUELA**: Señor presidente, me va a permitir que primero le dé la bienvenida a Elvira Rodríguez y después a la presidenta del Comisión Nacional del Mercado de Valores. Querida Elvira, desde el Grupo Parlamentario Popular queremos darle la bienvenida a esta Comisión que con tanto acierto has presidido hasta que te han llamado para otros menesteres. Ahora sí, señora Rodríguez, su presencia aquí se articula en la presentación de la memoria del informe anual de la Comisión Nacional del Mercado de Valores referente al año 2012. Antes de formularle preguntas concretas en relación con actuaciones y resultados de la comisión, de las que nos ha informado, es importante subrayar y poner de manifiesto el respeto del Grupo Popular por la institución que usted preside. Este informe que se presenta tiene la estructura habitual de los siete capítulos tradicionales en los que nos habla de evolución del mercado, cambios producidos en el marco regulador y las actuaciones de la Comisión Nacional del Mercado de Valores en el ejercicio de sus competencias.

En el desarrollo de su exposición acerca del citado informe nos preocupan algunos aspectos que nos llevan a formularle una serie de cuestiones, que esperamos pueda respondernos. En el ámbito de las actuaciones de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, usted se ha referido al aumento de las reclamaciones que se han producido en el año 2012 en relación con 2013. Creo recordar que ha dicho que ha habido un aumento del 63% de estas reclamaciones, pero las relacionadas con la prestación de servicios en concreto han aumentado en un 88%. Me llama la atención, presidenta, un concepto que no ha aparecido hasta ahora en otros informes de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y que es

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 331

29 de mayo de 2013

Pág. 28

—lo tengo aquí en esta fotocopia— la adecuación al producto. Me imagino que se referirán todas en este caso a lo que después hace mención de participaciones preferentes, a no ser el destinatario idóneo adecuado para estos productos. También hay un incremento en otro tipo de reclamaciones, un incremento ya considerable, que pasa de un 5% a un 17%, y me gustaría que me dijera qué se recoge en esos otros motivos para llevar a cabo reclamaciones.

Asimismo —en esto coincido con la señora Oramas, la portavoz de Coalición Canaria— me gustaría que me explicase, porque nos choca un poco a todos en la lectura de este informe, a la vista de las actuaciones que estamos viendo continuamente en medios financieros, cómo en este año 2012 —ya sé que ha llegado en octubre de 2012, pero me siento en la obligación de preguntárselo— no se ha producido ninguna apertura de expediente. Usted como presidenta del consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores tiene la misión de la apertura de expedientes, independientemente de que después se repartan las funciones en la asunción de sanciones si han resultado positivos los hechos. ¿Cómo es que no se ha producido ningún expediente por información privilegiada? Por lo menos así lo he visto yo en el cuadro, ni como falta grave ni como falta muy grave, con esa diferenciación que se hace en el cuadro. Por eso quiero referirme a la falta de personal —ya me parecieron escasos los efectivos en el informe del año anterior cuando compareció el señor Segura, donde también mencionó la falta de personal que tenía— y sumarme totalmente a la petición que le ha hecho la señora Oramas. ¿Se encuentra en este momento la unidad de vigilancia de los mercados con medios suficientes para perseguir estas prácticas?

También, cómo no, como gallega y como viguesa, le tengo que preguntar por Pescanova. Pescanova es una empresa muy importante para Vigo y Galicia, pero sobre todo para el sector de la pesca en general. Es un líder en acuicultura e industria de transformación, es un líder mundial en estas actividades. Por ello, para todos los que estamos preocupados por lo que está ocurriendo es muy importante conocer su opinión acerca de la continuidad de su actividad, con el mantenimiento de puestos de trabajo que esto supondría, y sobre el estado de las actuaciones de la Comisión Nacional del Mercado de Valores para clarificar la situación. La presidenta en otros tiempos cuando estaba aquí se metía conmigo porque me fijo siempre en los hechos relevantes de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, soy adicta a ellos, y ha habido 34 hechos relevantes desde que se ha comunicado el concurso de acreedores. Me gustaría que nos dijese algo al respecto de las medidas que está tomando y del seguimiento que está haciendo la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Al igual que la señora Oramas, me gustaría saber si han presentado reclamaciones y de qué tipo los inversores minoristas, porque si yo fuera un minorista presentaría en este caso y con relación a esta empresa reclamaciones de dos tipos, por un lado, qué ha pasado —yo tengo ahí mis ahorros—, pero, por otro, y ya motivado por la propia decisión de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, se ha suspendido a esta empresa de cotización oficial, y el efecto inmediato de una suspensión es la falta de liquidez para todos esos pequeños accionistas. ¿Se están tomando las medidas? ¿Qué plazo se prevé para que vuelva a cotizar esta empresa en el mercado secundario?

Usted viene a presentar el informe de la Comisión Nacional del Mercado de Valores del año 2012, pero ya ha presentado en marzo un plan de actividades para 2013. ¿Podría detallarme o por lo menos nombrarme las líneas estratégicas que tienen previsto llevar a cabo?

Siguiendo el orden de su intervención, comenzaría ahora con el informe que ha realizado y que nos ha remitido la comisión de seguimiento de arbitrajes. A mí por lo menos me ha proporcionado mucha información para el seguimiento y para poder transmitirlo en contestación a las dudas que se plantean cuando se establece contacto con distintos colectivos. Quisiera comenzar y no pensaba hacerlo, no lo tenía en mis notas, contestando al señor Gómez. Yo no iba a hablar en esta comparecencia de quién tiene la culpa, si tú más, tú menos, pero ha hecho referencia a emisiones de preferentes en épocas de Gobiernos diferentes al Gobierno socialista, del año 1996. No han debido causar problemas; si no, estarían en esta lista. Yo me remito al periodo que nos dan, que es de 1998 a 2012, y de esos 115.000 millones de euros, 75.000 corresponden a la época del Gobierno socialista, sin entrar en nada más. Estoy de acuerdo en cambio, señor Gómez, con la intención que creo que tenemos todos de llegar a acuerdos, pero acuerdos que vayan hacia delante, como decía el señor Sánchez i Llibre. No podemos pararnos, debemos llegar a acuerdos para mejorar, para perfeccionar lo que se está haciendo.

Respecto a lo que ha dicho el portavoz de La Izquierda Plural de que no se ha hecho nada efectivo, me veo obligada a decir que no estoy de acuerdo, en dos sentidos: por un lado, porque la efectividad de las normas que se han aprobado con el Gobierno del Mariano Rajoy va a permitir que no vuelvan a producirse situaciones como la que están viviendo actualmente 300.000 ciudadanos, pero también porque

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 331

29 de mayo de 2013

Pág. 29

hay resultados. Hoy en la sesión de control del Parlamento gallego, el presidente de la Xunta ha anunciado que de forma inmediata se van a ampliar los arbitrajes a 300 diarios, lo que va a suponer añadir 20.000 arbitrajes más a los 18.000 que hay ya efectivos. Por lo tanto, resolver el problema a 38.000 afectados por las participaciones preferentes de Novacaixagalicia no me parece que no haya sido nada efectivo como decía el portavoz de La Izquierda Plural.

Siguiendo con este aspecto de preferentes, Novacaixagalicia también está pendiente de un folleto, presidenta, y usted lo ha dicho en su intervención, llevamos desde julio de 2012 con este tema en la calle y con la resolución de arbitrajes, que están pendientes de ver la luz, de saber a qué atenerse. Entonces le preguntaría qué se sabe de la formulación de ese folleto, cuándo va a salir publicado. Sabemos que como es necesario presentarlo a la Comisión Nacional del Mercado de Valores y cumplir los plazos, después ya la entidad o quien corresponda, el FROB, nos comunicará las quitas y el descuento con el que se convertirán en euros por parte del Fondo de garantía de depósitos.

Para finalizar me gustaría referirme al caso de Bankia, al que se han referido todos los portavoces, porque es un caso que nos preocupa a todos los que estamos haciendo un seguimiento de todos los afectados por estos productos. Quisiera hacer una reflexión. Casi todos ellos han hablado de la pérdida de valor en las acciones de la compañía, en manos ahora de un porcentaje muy significativo de tenedores de híbridos que han ido a este canje. Quisiera hacer una reflexión que finalizará con una cuestión que le plantearé a ver si me la puede contestar usted, presidenta, para extraer más luz acerca de lo que ha ocurrido.

Todos sabemos que la suspensión a cotización oficial, por lo menos así todos lo razonamos, se produce cuando tienen lugar circunstancias que alteran el normal desarrollo de las operaciones, siempre en aras de proteger los intereses de los ahorradores. Tiene el efecto inmediato, como dije antes, de ausencia de liquidez y la Comisión Nacional del Mercado de Valores la adopta cuando algunos agentes disponen de información que otros no tienen. Creo que en su jerga lo llaman información asimétrica. Quería que me aclarase qué es lo que ha pasado aquí, si realmente se dieron esas circunstancias, porque se estaban produciendo muchas ventas, el valor estaba bajando. Esto suele ocurrir en todas las ampliaciones de capital. Cuando se lleva a cabo una ampliación de capital la cotización de los valores desciende, pero no se realizan ventas basadas en compras que se van a hacer *a posteriori*, días después, como decían los portavoces, es decir, el martes 28. Si se confirma que estas actuaciones no han sido conformes a la ley, ¿qué tipo de sanciones se van a imponer a estas conductas irregulares? Por otro lado, como le han dicho también varios portavoces, no se ha suspendido de cotización oficial y se debería haber suspendido. Habría que ver en cuanto a esa suspensión qué pasaría en la apertura del martes 28, puesto que hay media hora en la que hay una subasta de apertura y a lo mejor se podría haber producido —digo yo, no sé— esa bajada de golpe en esa media hora hasta que la oferta y la demanda se cruzaran.

Termino ya, presidente, como al principio agradeciendo a la señora Rodríguez la información que nos ha proporcionado y que mi grupo espera que sea completada con la respuesta. No quiero terminar sin antes desearle lo mejor en su andadura como presidenta de la Comisión Nacional del Mercado de Valores. La animamos y le pedimos que trabaje y que dedique todos sus esfuerzos a que esta entidad vuelva a recuperar el prestigio que se merece, a que esta entidad, que tiene autoridad sobre todos los partícipes en el mercado —sobre emisores, inversores e intermediarios— y que tiene atribuidas por ley las funciones genéricas de velar por la correcta formación de los precios y de proteger a los inversores, vuelva a transmitir la confianza que debe transmitir una institución de este tipo. Como usted dijo en su intervención, creo que son claves para el funcionamiento del mercado y para recuperar y ganar confianza. **(Aplausos)**.

El señor **PRESIDENTE**: Señora presidenta, puede usted contestar a los portavoces.

La señora **PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DEL MERCADO DE VALORES** (Rodríguez Herrero): Permítanme que comience dándoles las gracias por los agradecimientos. No sería yo la que me los tomara no digo en serio, sino como merecidos. ¡Faltaría más! Creo que todos los responsables de las instituciones tenemos una obligación, que es rendir cuentas ante los representantes de la sociedad. Aquí estoy haciendo eso y saben que estoy a su disposición para lo que estimen oportuno, para rendir cuentas de lo que estoy haciendo, para informar sobre los datos que tenga en mis manos y para aquello que estimen oportuno.

Ha sido una comparecencia, como decía antes el señor Azpiazu, peor que la de los presupuestos, no por complicada, sino por la cantidad de materias a las que todos los portavoces se han referido. He estado tomando notas y vamos a ver cómo soy capaz de contestarles. Presidente, creo que luego hay otro

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 331

29 de mayo de 2013

Pág. 30

pequeño turno. **(El señor presidente: Si lo estiman oportuno).** No me meto donde no me llaman, pero si me dejo alguna cosa que realmente sea de su interés, como decía, estoy a su disposición.

Voy a intentar hacer primero una exposición respecto a algunos asuntos que han sido denominador común en las intervenciones porque en este momento son de interés. ¿Tienen que ver con el año 2012? No, tienen que ver con la situación de los mercados financieros y la responsabilidad de la comisión que presido. Por el orden que he ido tomando nota, no son los más importantes, pero, empiece por donde empiece, terminaré hablando de lo que entiendo que es el papel de la CNMV. Intento, como presidenta, dar respuesta del papel y de la responsabilidad que tenemos todos.

Primero, Pescanova. De Pescanova han hablado casi todos los portavoces. Es cierto que si se va a la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, se pincha allí donde pone entidades emisoras y se da a Pescanova, aparecen 34 hechos relevantes, preocupantes y graves, que nos muestran cuál ha sido el devenir del problema de Pescanova y, de alguna manera, reflejan también cuál ha sido la actuación del supervisor, que nos sirve como ejemplo. Como decía al final de mi intervención —alguno de los portavoces me ha preguntado directamente, pero otros se han manifestado en este sentido—, Pescanova nos ha dado también enseñanzas. Cuando hay crisis o cuando hay problemas es cuando uno se da cuenta muchas veces de que le faltan herramientas y mecanismos, y yo creo que Pescanova nos ha morcado a algunos.

Permítanme que haga un poquito de historia. El 28 de febrero de este año, Pescanova manda un hecho relevante a la Comisión Nacional del Mercado de Valores en el que dice que quiere entrar en precurso de acreedores y pide que se suspenda la cotización de la entidad. Dice que va a entrar en precurso de acreedores porque tiene problemas de reestructuración financiera de su deuda. Era el 28 de febrero, cuando se acaba la obligación de mandar por la entidad la información preliminar del cierre del año 2012, del segundo semestre. Estamos a 28 de febrero de 2013. El 27 de febrero los analistas internacionales —Pescanova cotizaba a 17,5— estaban aconsejando Pescanova hasta 24 o 25 euros. La noticia es sorprendente. Se suspende la cotización. El hecho relevante dice que están tomando medidas para reestructurar la deuda y, como consecuencia de que la información ya está en el mercado, levantamos la cotización. Y aquí abro un paréntesis para hablar de la teoría del levantamiento y la suspensión de la cotización.

Nosotros, como supervisor, tenemos la obligación de que el mercado funcione bien, pero tenemos la obligación de que el mercado funcione. El mercado siempre tiene dos partes; quien tiene unos activos que funcionan en el mercado y que necesitan liquidez, y otros que pueden emitir los activos, y lo que tenemos que procurar es que no haya, como dice la portavoz del Grupo Popular, información asimétrica, es decir, que el mercado conozca toda la información que existe en cada momento, y si esa información existe, nosotros no podemos —y yo diría que no debemos— suspender las cotizaciones del mercado.

Les voy a poner un ejemplo, pues supongo que nadie estará pendiente de lo que estamos colgando de los hechos relevantes. A las cuatro de la tarde, en medio de la sesión, hemos suspendido la cotización de un valor. Alguien preguntaba si estábamos encima del funcionamiento del mercado. Una acción —da igual, porque está ahí—, la de Campofrío, se ha empezado a mover de una manera anormal al alza, e inmediatamente por los servicios de la casa, que, como decía, al final son enormemente profesionales, se ha empezado a buscar información, y la información que ha llegado, que no estaba clara, era que parecía que un grupo extranjero estaba comprando a su vez a la matriz extranjera de esta empresa. Era una información que no había. Se ha levantado el teléfono, se le ha dicho a la sociedad que o hacía un hecho relevante o teníamos que suspender, y en el plazo de un cuarto de hora se ha determinado y hemos suspendido la cotización. ¿Por qué? Porque podía haber información asimétrica que podía haber gente que conociera, porque, si la toma de posición era importante, podría incluso, en determinadas condiciones, hasta forzarse una OPA, con lo cual teníamos que suspender. Es decir, sí estamos ahí.

Pero se levanta la cotización de Pescanova y siguen surgiendo hechos relevantes tales como que se ha llegado a la decisión de reestructurar la deuda, que unos accionistas minoristas dicen que no han tomado esa decisión por unanimidad, que han contratado a un reestructurador, que al reestructurador no le han contratado, que no nos pueden rendir la información, nosotros hacemos los requerimientos... En fin, para no hacérselo muy largo, el hecho es que cuando, a nuestro requerimiento, la sociedad dice que no tiene la posibilidad no solo de reestructurar sino ni siquiera de saber cuál es la deuda en su conjunto, suspendemos definitivamente porque no hay información sobre la compañía. Luego el mercado no debe actuar sobre esa compañía o sobre su sociedad porque no hay información suficiente.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 331

29 de mayo de 2013

Pág. 31

A lo largo de este proceso nosotros hemos requerido la información a la entidad, hemos tenido reuniones con ellos, se han levantado atestados, se les ha dado un plazo para que presentaran información, no la han presentado, se les ha dado la ampliación de plazo que nos pide la norma y, cuando ha llegado el momento y no lo hacían, sin un instrumento jurídico cierto y claro —por eso digo que tenemos alguna limitación—, se obligó a la sociedad a que contratara una auditoría forense que monitorizamos. Mientras tanto, lanzamos tres comunicados al mercado. Alguien pedía que tuviéramos más relevancia en la información que damos. Decidimos, en primer lugar, decir que habíamos iniciado un expediente por información privilegiada, porque había alarma en las noticias, y que habíamos requerido las cuentas; en segundo lugar, decíamos que no nos habían llegado las cuentas y que habíamos monitorizado la información que nos estaban dando. Como consecuencia de eso, llega un momento en que Pescanova pide el concurso de acreedores y volvemos a actuar. De acuerdo con la Ley Concursal, en el caso de sociedades cotizadas, quien propone el administrador concursal es la CNNV. El juez admitió el concurso a trámite, nos pidió el administrador concursal y en veinticuatro horas lo teníamos nombrado y estamos trabajando con él. ¿Por qué? Con un objetivo claro, señora portavoz del Grupo Popular y de todos, en este momento la Ley Concursal dice que el primer objetivo de la situación de concurso es conseguir en lo posible que la compañía pueda seguir adelante y se preserven los puestos de trabajo y después que cobren los acreedores. A mí eso me parece esencial. Entre todos estamos trabajando y ayudando con muchas reuniones a que esto salga adelante.

Es un caso complejo y la auditoría forense no ha terminado. Nosotros estamos dando información al mercado conforme vamos creyendo oportuno. En este momento las acciones de Pescanova están suspendidas, pero también tiene otro tipo de instrumentos que pueden estar en mercados, pueden ser derivados colaterales, y tenemos que dar la información. ¿Qué es lo que hemos hecho? Yo llevo muchos años en el campo del control y tengo muy claro qué es. El control no es el objetivo de nada. El control sirve para que las cosas se hagan bien, y eso me servirá para una consideración que haré después en relación con las preferentes. Si el control además —lo he dicho a lo largo de mis dos intervenciones en un par de ocasiones o tres— consigue tener un efecto de prevención, mejor. Para eso necesitamos rapidez. Eso está en nuestro plan de actividades. En este momento Pescanova fue el primer expediente que abrimos y fue por información privilegiada. Algunos miembros del consejo de administración habían vendido paquetes significativos de acciones en los días inmediatamente anteriores a pedir el precurso de acreedores, abrimos ese expediente rápidamente y conforme llegó, por la cuantía, era delito y se fue al fiscal. Lo enviamos al fiscal y está en fase judicial, porque si nosotros, en el transcurso de nuestra actividad, detectamos algún problema penal, tenemos obligación de mandarlo al juez.

En este momento tenemos expedientes abiertos ya en fase de instrucción por no comunicación de participaciones significativas de miembros del consejo de administración por algo importante, y es por falsedad en la comunicación de hechos relevantes. Entendemos que la compañía, en este ir y venir de los hechos relevantes, había dado información que no era correcta, había dado un mensaje al mercado que no debía. Es un expediente relativamente novedoso en el trabajo de la casa, pero la verdad es que era una información significativa cuando dijo que tenía resuelto el problema de reestructuración de la deuda y luego tuvo que decir que no lo tenía, participaciones significativas, por no rendirnos la información que nos tenía que rendir en plazo y por rendirnos información incompleta cuando ya definitivamente la manda y no contestar a nuestros requerimientos.

Estamos trabajando, como decía, preservando la seguridad jurídica y a la espera de que la auditoría forense y el propio trabajo de los administradores concursales nos digan qué es lo que pasaba no solo con la contabilidad de 2012, sino con la de años anteriores y con la propia contabilidad por trimestres del año 2012, que podría llevarnos a abrir otro expediente importante a la compañía. Ojalá esto se resuelva rápido y que las medidas que se están tomando por la administración concursal sirvan para que la empresa no colapse y podamos seguir adelante.

Señora Oramas, me parece que fue usted la que habló de la reputación. En un foro alguien preguntó si lo que había sucedido con Pescanova perjudicaba a la marca España y yo le contesté que Pescanova es una multinacional con una marca muy conocida y que sucedan estas cosas nunca es bueno y no le viene bien a nadie. Era un foro donde estaba defendiendo el gobierno corporativo, donde había determinados actores del foro que no eran muy partidarios del gobierno corporativo reglado. Dije que era un buen ejemplo del buen gobierno corporativo, que cosas como estas nos perjudicaban a todos y que yo había actuado como responsable del supervisor para lanzar el mensaje de que el supervisor estaba actuando desde el primer momento, precisamente para que no hubiera un problema de reputación y eso

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 331

29 de mayo de 2013

Pág. 32

ayudara de rebote al propio mercado. La verdad es que no sé cómo lo entendieron, porque lo entendieron mal. Espero que no nos haya perjudicado. Indudablemente, hubo alguna flecha parecida o algún blog donde se dijo que estábamos atontados y que no nos enterábamos de las cosas. Yo no me quiero justificar con esto, pero ya he contado qué pasaba en el mercado con Pescanova el día 27 y qué pasó a partir del 28. Esperemos que se arregle.

El segundo asunto al que se ha hecho referencia en todas las intervenciones es qué ha pasado con la negociación de Bankia en los últimos días con la ampliación de capital. A mí me gustaría —a ver si soy capaz de explicarme bien— dar claridad a qué es lo que ha pasado y explicar también qué es lo que estamos haciendo, cómo lo hacemos y las posibilidades que tenemos. En primer lugar, la suspensión de un valor es una medida excepcional. Generalmente un valor se suspende cuando el mercado no puede funcionar correctamente, y esto es cuando hay información asimétrica. Cuando se suspende un valor hay en ese momento un corte radical a la liquidez de aquellos que son tenedores de los valores suspendidos. Además, otra cuestión, tiene que quedar claro que cuando hay una razón para suspender un valor tiene que estar lo suficientemente clara para luego tener la razón que hace que levantemos la suspensión. Nosotros entendimos, viendo lo que estaba pasando el día 23 de mayo, y ahora voy a aludir a un pequeño calendario en donde voy a contar los hechos y en donde voy a cuantificar las operaciones que se hicieron, que no se daban estas condiciones. El jueves, en el momento en que cerró el mercado, la Comisión Nacional del Mercado de Valores lanzó un comunicado, que no nota de prensa, diciendo que a la vista de la contratación de los valores de Bankia abríamos una investigación para analizar que las operaciones se estaban haciendo respetando la normativa de operativa de mercado. Si eso es un aviso a navegantes o no, si sirve para que quien pudiera tener ganas de actuar de una manera colateral o rayana en lo permitido o en lo no permitido, le estábamos diciendo que desde luego íbamos a ver todas las operaciones. ¿Qué se negoció los días 23, 24 y 27 de mayo? Porque también he visto en prensa y se ha dicho que los institucionales —no está el señor Sánchez i Llibre— no los no residentes en España, que no tienen diferencia, sino los institucionales residentes o no residentes podían tener más información para poder actuar aprovechándose de la forma que se liquida nuestro mercado, que necesitas poner las acciones encima de la mesa a los tres días que das la orden de venta. Pues bien, como consecuencia de la ampliación de Bankia, que ha pasado de tener 19 millones de acciones a 11.500 millones de acciones, es decir, una ampliación brutal e insólita, porque se ha multiplicado el número de acciones por miles y miles, como consecuencia de esa ampliación, y al margen del FROB, los institucionales no FROB tenían 1.143 millones de acciones, es decir, muchas. El 23 de mayo se negociaron 49 millones de acciones; el 24 de mayo, 32 millones de acciones; y el 27 de mayo, 34 millones de acciones. En todo caso, superior a los 19 millones de acciones previos. Tampoco sabemos si hay operaciones de estas entre día que se mueven. En bruto y en total 115 millones de acciones. Es decir, cuando a priori analicemos la situación, habrían podido negociar como máximo el 10% de las acciones en poder de los institucionales. Esto no significa nada, solamente lo que significa. ¿Qué es lo que estamos haciendo? El movimiento no abrió a 1,35, porque el 1,35 es una emisión con prima, que es con la que se le hace el canje a los preferentistas. Abre al valor nominal teóricamente, pero enseguida, con la entrada en el mercado de 49 millones de acciones, baja el precio y cierra a 0,68. El día 24, aunque baja a 0,68, la subasta abre a 0,78 y baja a 0,65; y el 27, abre a 0,68 y cierra a 0,60. Ayer bajó y hoy estaba subiendo un poco. El uno es el valor nominal. No estoy de acuerdo en que haya variado el valor del capital. Varía en Bolsa, pero no el valor del capital que tiene en balance Bankia, que es el que tiene. Eso, el señor Sánchez i Llibre lo dijo. ¿Qué es lo que hemos hecho nosotros? Desde el jueves, en el que ya hablamos con la Bolsa y con Iberclear, que es la entidad de liquidación y compensación, hemos pedido toda la información de las acciones negociadas en estos días, y no solo en estos días, sino desde el 15 o 16 de mayo, en los que se determina el canje. ¿Por qué? Porque queremos ver si hay operaciones de cortos incorrectas —después hablaré de los cortos—, si no hay operaciones, si ha habido préstamo de acciones y qué se hace. Hay millones de transacciones. Nos tienen que dar la información y hemos pedido a Iberclear que nos la dé ordenada. Lo que sí puedo asegurar aquí es que vamos a llegar a donde tengamos que llegar. Si ha habido abuso de mercado en sentido amplio, trabajando, como decía el comunicado que mandamos, con infracción de la normativa vigente para la operativa de mercado, que no queda muy claro que sea el reglamento de ventas en corto sino la propia ley del mercado de valores, la Comisión Nacional del Mercado de Valores va a actuar. Vamos a ver quién ha vendido, si podía vender, si pudiendo vender vamos a mirar también si ha habido discriminación, porque puede haber alguna petición de venta de algún minorista y ha habido algún problema. Tenemos millones de registros que vamos a actuar.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 331

29 de mayo de 2013

Pág. 33

A lo largo del viernes o del lunes se planteó la posibilidad de utilizar un procedimiento especialísimo que está regulado en Iberclear, que era rechazar las RR, es decir las acciones procedentes de la ampliación, como fundamento para las operaciones vendedoras y no teníamos base jurídica. No tenemos una normativa en la Ley de mercado de valores que nos permita utilizar los mecanismos que tiene el mercado de valores para no deshacer las operaciones, porque la Ley de 1999, de liquidación y compensación, dice que las operaciones de Bolsa no se deshacen porque hay dos partes, el que vende y el que compra, pero el que garantiza y liquida, que es Iberclear, puede deshacer la operación, rechazar la compensación. Normalmente eso está previsto para que cuando llega el momento de liquidación, si el que vende no tiene las acciones, qué pasa con el que compra de buena fe. Iberclear compra por cuenta del que vende, penaliza y, además, el beneficio que pueda haber sacado en el mercado se le anula. Eso no lo hemos podido hacer porque no teníamos base jurídica. Esta situación es muy especial. Cuando analicemos qué es lo que ha pasado, tendremos que ver si necesitamos alguna reforma jurídica o no. Yo creo que tampoco vamos a tener muchas operaciones de este tipo de una sociedad que tenga 19 millones de acciones y que de repente le entren en ampliación 11.500. Ahora va una consideración personal. Alguien ha dicho que yo no me hago trampas en el solitario. Esto pasa el 23, el 24 y el 27; el 28 de mayo hubieran entrado todas las órdenes de venta de golpe si se hubieran podido vender; no sé cuál hubiera sido el efecto. La sensación es que el efecto a lo mejor hubiera sido muy parecido. Ahora entramos a hablar del precio del valor que se está estabilizando, al menos de momento, que viene a ser entre el 50 y el 60% del valor nominal o el valor en libros, que por otra parte es como están cotizando los bancos en España en este momento. Luego hablamos del *haircut* de los preferentistas. No sé qué es lo que hubiera pasado, pero lo cierto es que nosotros tenemos la obligación de ver si la operativa es adecuada a la normativa, si es correcta, y si no lo ha sido y hay responsabilidades, bien por los intermediarios, bien por los vendedores —que es más complicado—, lo vamos a analizar y ya tendrán ustedes información. Cuando se tenga se hará saber porque la situación es especial.

Venta en corto y reglamento. En muchas de las intervenciones de los portavoces también ha habido referencias a las ventas en corto. En este momento las ventas en corto descubiertas, es decir, sin valores, están prohibidas. Y si se hacen están castigadas, están penalizadas, entraría la operativa de ventas en corto. La normativa de aplicación en España es un reglamento de la Unión Europea. Es una normativa europea que entra en vena, que ni siquiera hay que trasponer y que entró en vigor el día 1 de noviembre del año pasado. He hecho una referencia de pasada a la situación.

El 23 de julio del año pasado, como he dicho en la intervención, se suspendió las posiciones netas de ventas en corto —como se define— de todos los valores financieros y no financieros junto con Italia —en Italia fue solo financiero— ¿Por qué? Porque se había visto que la vez anterior que se había hecho suspensión de ventas en corto de valores financieros los valores no financieros de nuestro mercado habían sido muy perjudicados por la operativa de ventas en corto. Entonces se decidió suspender todo. Esa suspensión caducaba, porque era por tres meses, el 23 de octubre, a los pocos días de tomar posesión, que fue el 6 de octubre, como presidenta de la CNMV. También vimos que eso caducaba el 23 de octubre, pero que el día 1 de noviembre entraba otra normativa —ahora voy a explicar un poco lo que es— mucho más restrictiva para hacer suspensiones de las posiciones netas de ventas en corto con independencia de que apliquemos que sean regulares. Hicimos una suspensión del 23 al 1 y empezamos a mover el procedimiento europeo con bastante resistencia para que, sin solución de continuidad, el día 1 pudiéramos hacer otra suspensión de ventas en corto porque estábamos metidos de hoz y coque en todo el proceso de reestructuración bancaria, con una ampliación de capital a la que he hecho referencia de un banco mediano que estaba en una posición muy singular dentro del proceso de reestructuración y que podría tener verdaderos problemas si la operativa de corto lo atacaban directamente por la ampliación de capital. Pero tuvimos que pasar por el nuevo procedimiento, que tuvo que innovar, porque el procedimiento significa, ni más ni menos, que el país que quiere hacer suspensión de ventas en corto en su mercado tiene que hacer un dossier completo; mandárselo al ESMA, a la entidad supervisora europea; que la entidad supervisora europea lo fiscalice; pida ampliación y lo someta a votación de los veintisiete miembros del ESMA. El informe no es vinculante pero es preceptivo. Si tu criterio es que va en contra del criterio mayoritario de los países europeos tienes que colgar de tu página web una explicación. Nos votaron diecisiete países a favor, tres en contra y el resto se abstuvo, y llevamos la prohibición de ventas netas en corto hasta el 31 de enero, portavoz del Grupo Socialista. En este momento, el 31 de enero, se levantó la prohibición de cortos. A partir del 31 de enero ya llevamos tres tandas de supervisión y de investigación respecto al movimiento de cortos en España. ¿Para qué? Para que, por lo menos, esos movimientos sean

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 331

29 de mayo de 2013

Pág. 34

adecuados a la norma de funcionamiento. Estamos con la tercera ronda, de momento no ha salido nada, hay pocas operaciones con préstamo de valores, la mayor parte son con CDS, me parece que es, con esos colaterales, pero sí que hemos querido lanzar un mensaje al mercado, y es que no nos queda otro remedio que aplicar el reglamento. En este momento en Europa solamente tiene dos valores financieros suspendidos Grecia. Italia ha utilizado esporádicamente la suspensión de la cotización de algún valor por un día, pero eso no es lo que quisiéramos, y estamos en esta situación. A cualquiera que no sea de los que les gusta el mercado especulativo, parece que esto de apostar en el mercado a que un valor baje va un poco contra natura, pero es que aquí, señorías, España no puede hacer nada. Uno de los cambios, radical, que se está produciendo es la internacionalización de los mercados financieros y que las reglas, que además se han pedido para que funcione, sean similares para todos.

En este sentido, y ya hago una pequeña referencia al plan de actividades o a los cambios, lo he dicho de pasada en el informe y lo acabo de hacer ahora, nuestro plan de actividades, que tiene las actividades singulares, que hablaba de gobierno corporativo, remarcaba algo que parecía que con la experiencia que se había tenido se nos demandaba y se ha demandado aquí. En primer lugar, ser capaces de utilizar la normativa y los medios que tenemos de control para actuar de tal manera que evitemos que se produzcan los daños, porque si nosotros dejamos pasar el tiempo, los daños se producen y después ponemos una multa a las entidades relativamente importantes, pero no tan importantes como los daños, y no podemos obligar a resarcir el daño causado, es preferible trabajar para que no se produzca. Por eso estamos trabajando con los procedimientos de supervisión para hacer un análisis más temprano. En esa línea van las respuestas inmediatas a las situación, va la referencia que hice a que estamos analizando dónde se han movido los fondos, el dinero, desde los depósitos a determinados fondos de inversión con determinadas características, cómo se están comercializando y después, me parece muy importante que en todo lo que tenemos que hacer, los plazos sean lo más leves posibles o lo más ligeros posibles con la garantía de toda la seguridad jurídica que haga falta, pero que tengamos una rápida respuesta porque ahora que el mercado está globalizado, esto que se llama eufemísticamente arbitraje regulatorio, no produzca, como ya hemos estado viendo, que los productos de inversión se nos pasan de frontera, luego entran con pasaporte y no podemos hacer absolutamente nada; ser lo más eficaces y eficientes posible en nuestro trabajo y acortar los plazos y, por último, comunicar lo que estamos haciendo. No me refiero a notas de prensa y no me refiero a programas de publicidad, me refiero a que se sepa qué es lo que se hace, cómo se hace y de qué manera se hace, en muchos casos, porque yo creo que eso es importante. Es importante porque la CNMV, como se ha dicho aquí, lo dijo el señor Larreina, tiene un papel bastante central, no quiero poner en el centro justo a la institución que presido, pero tiene un papel a preservar y a cumplir con él en nuestra economía, y en ese papel, que al final es proteger a los inversores para que tengan confianza y para que así funcionen mejor los mercados y, como se pedía, que sirva el mercado financiero para financiar a nuestra economía, para que venga financiación y para eso hace falta que se confíe en las instituciones. Todo esto forma parte de un todo en el que estamos trabajando porque creo que el supervisor de nuestros mercados financieros tenga una reputación buena dentro y fuera, para nuestra sociedad, para la confianza, para mejorar la financiación de nuestra economía, es importante.

Se me ha hecho también una pregunta por el portavoz de Convergència i Unió y por la portavoz del Grupo Popular y la respuesta es la misma. ¿Qué pasa con los canjes de Novacaixagalicia y Catalunyaixa en el proceso de reestructuración bancario?

Son dos entidades que van a tener acciones que no cotizan en bolsa, que están pendientes de la determinación por el FROB de cuál va a ser el acuerdo de la gestión de híbridos, es decir de los que tenían híbridos con independencia del arbitraje. Luego hablaremos de preferentes y de arbitrajes. Estoy todavía resolviendo —me mira el señor Hurtado, que es especialista— la parte del plan de actividades. Lo que me han comunicado es que todavía no tenemos en la CNMV las condiciones de la gestión del FROB. Es el FROB quien está preparando el acuerdo de gestión de híbridos. Es cierto que ha habido algunas comunicaciones respecto a los folletos que haya que emitir. Nos vamos a dar la mayor prisa posible porque creemos que esto tiene que quedar resuelto cuanto antes. Me han dicho que es posible que la semana que viene, la primera semana de junio, esté ya el acuerdo de gestión de híbridos y el canje se haga del 17 a 28 de junio. ¿Qué es lo que pasa en Caixacatalunya, contestando a la señora Garrido? ¿Qué va a pasar si se canjean por acciones que no cotizan? El real decreto-ley que creó la comisión de seguimiento de la comercialización de instrumentos híbridos abrió la posibilidad de que el Fondo de garantía de depósitos comprara las acciones que se dieran en canje de las entidades que no tenían cotización en el mercado. Se han listado las acciones que se dieron en canje en Liberbank y se han

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 331

29 de mayo de 2013

Pág. 35

admitido a cotización las acciones de Bankia, pero es cierto que los inversores y ahorradores de estas dos entidades no lo podrían hacer y va a ser el Fondo de garantía de depósitos. Eso también se tendrá que determinar y tendrá que aparecer en el folleto. Aunque el canje sea obligatorio, no es un canje voluntario el de Caixa Galicia ni el de Catalunya-caixa los inversores han de conocer absolutamente todas las condiciones de la gestión.

El señor **HURTADO ZURERA**: ¿Cuál ha sido la fecha que ha dicho de conversión de Novacaixagalicia y Caixacatalunya?

La señora **PRESIDENTA DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES, CNMV** (Rodríguez Herrero): Me parece que me han dicho que entre el 17 y el 28, pero esto no está cerrado. Estoy dando las fechas orientativas que me han dado. Deberían cerrarse las condiciones la semana que viene para entrar en las condiciones de canje.

El señor Azpiazu ha dicho que determinó cuáles eran las condiciones de las características del producto de las preferentes por una ficha nuestra de educación al inversor. Eso estaba en todos los folletos. Esa ficha es un resumen de las advertencias que se viene obligando a poner, y que se ponen, en los folletos de comercialización de las preferentes desde el principio, con más crudeza o con menos, pero con toda claridad. Yo, como mucha gente de Madrid, tengo dos primas octogenarias de mi madre con preferentes, que empezaron en 2004 y que cuando me enseñaron la documentación yo misma me asombré de lo que ponía en el folleto que tenían. Lo que pasa es que la gente estará más o menos en condiciones de leer, pero estaba señalado el riesgo de que se podía perder el principal, de que se podía perder la retribución y de que el producto era perpetuo.

No está el señor Garzón. En mi anterior etapa en esta Cámara ví que habló de cuál es el papel de la CNMV, creo que se lo dijo al anterior presidente con respecto a la Sicav. En la Sicav no fiscalizamos en qué invierten, no vemos si son empresas tapadera. Nosotros comprobamos que los requisitos formales de creación de las Sicav, el compromiso de inversión y los cien inversores se cumplen. No son falsos, nos dan los DNI y tenemos que recordar que no hay ninguna obligación de determinado porcentaje para formar parte de una Sicav. La Sicav es un instrumento de inversión al que *a priori* no hay que anatematizar porque es una forma de invertir como otra cualquiera, con un régimen fiscal que por otra parte es transparente: mientras no se saca se cobra el 1%, cuando se saca cotiza como si fuera un impuesto sobre la renta.

El Gobierno corporativo me parece esencial. Don Valeriano Gómez me preguntaba qué es lo que íbamos a hacer, si íbamos a incidir sobre lo que está haciendo Europa. Por supuesto. Vuelvo a decir que el mercado es internacional. Es un mercado enormemente dinámico y flexible, y lo que estamos viendo es un requerimiento del mercado. Si nuestras empresas quieren financiarse y funcionar mejor —me van a permitir que utilice esa expresión coloquial que empleé, y a la que alguien ha aludido—, funcionan siendo cotizadas y reclamando financiación a los mercados como si fueran empresas con amo. Por tanto, el Gobierno corporativo es importante. Además, no estamos para ir solos, estamos inmersos en un movimiento que no solo es el europeo de los dos libros verdes y del plan de acción que hizo en diciembre sino que también está el movimiento anglosajón.

Vamos a empezar analizando muy bien qué es lo que existe en el mercado internacional. Ya se ha dicho, pero yo lo repito aquí y lo ha dicho el Gobierno, que cuando esto se incorpora en el Plan nacional de reformas y se crea por acuerdo de Consejo de Ministros una comisión especial, que es un plus sobre el plan de actividades que hizo el supervisor que yo presido, es porque además se lanza el mensaje de que se quiere que se estudie qué es lo que va a pasar en lo que llamamos coloquialmente en este campo *soft law*, cumple o explicas. Es lo que ha pasado con las retribuciones hasta ahora, que no hay un formato obligatorio para pasarlo, como con la orden ministerial de gobierno corporativo —que es desarrollo de la Ley de Economía Sostenible—, a regulación de obligado cumplimiento, a homologación de la información a rendir de una manera u otra, regulando el Gobierno o dando capacidad normativa, como se ha hecho en otros casos con nuestras circulares, a la Comisión Nacional del Mercado de Valores. ¿Qué puntos nos parecen importantes —hay muchos de retribuciones que están incluidos— para que se regulen obligatoriamente? Me parece muy importante, para resumir, todo lo que está hablando de retribuciones: que no haya un sistema retributivo que vaya en contra de la creación de valor de la empresa, que no haya un sistema retributivo que vaya en contra de que la empresa crezca. A veces nos encontramos con que el cortoplacismo impide que se mire a medio y largo plazo y acaba con la sostenibilidad de las entidades. Me parece también muy positivo, pero tenemos que trabajar con ello, ir ampliando —también lo dice en el

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 331

29 de mayo de 2013

Pág. 36

Plan de acción la Unión Europea— el papel que tienen las juntas generales de accionistas en aprobación de retribuciones o en toma de decisiones, pidiendo transparencia para las entidades.

Voy a entrar ahora en el papel de la comisión. Aquí se me ha requerido sobre cosas de las que ustedes saben que no puedo dar contestación, pero están en el «Diario de Sesiones» y forman parte del debate político. A la Comisión el real decreto-ley le asigna cuatro obligaciones —una es potestativa, pero la he puesto yo al final porque creo que es una labor constructiva importante—. La primera, a la que me voy a referir posteriormente, es que diéramos unos criterios para proceder el arbitraje respetando sus normas, lo cual hace que esta sea una cuestión un poco complicada, pero lo dice el real decreto-ley. La segunda cuestión es que rindiéramos al Parlamento el informe que hemos traído hoy, sobre el que solicité la comparecencia en lugar de remitirlo. Que vayamos informando a la Cámara de cómo va el proceso de las reclamaciones judiciales y del arbitraje, con un detalle mucho más preciso, que parte —en buena medida, por no decir todo— del voto particular de la representante de la OCU o de las asociaciones de consumidores; quería que este informe tuviera la forma de los informes trimestrales. Estamos poniendo los medios para que cuando vaya llegando la información en el FROB ya se clasifique como nos piden. Vendrán los informes trimestrales. Y en cuarto lugar, —me parece importante y supongo que en algún momento tendremos que trabajar incluso, es posible, con la subcomisión de Transparencia—, que de todo el trabajo que estemos realizando hagamos propuestas adicionales en su caso para que cambie la normativa. Alguien decía, ¿pero la normativa es suficiente? Pues no sé si es suficiente o no, pero ha funcionado mal cuando —no lo olvidemos, y yo creo que el señor Hurtado se acordará porque yo lo repasé; me acuerdo porque estaba sentada en lugar del presidente- este instrumento, mal comercializado, o bien; si las cosas no hubieran ido mal, hubiera funcionado perfectamente; por dos razones: una, porque la gente hubiera seguido cobrando su retribución; dos, porque si las cosas iban bien, el mercado secundario hubiera funcionado bien porque cualquiera hubiera querido intercambiar un instrumento financiero que esta dando en el entorno del 7%. Cuento una información que no sé si ustedes conocen. Unnim, una de las entidades o un grupo de las entidades reestructuradas, tuvo una operación de canje importante pero hubo un grupo pequeño que no fue al canje. Ese grupo pequeño que sigue teniendo preferentes, como a Unnim lo absorbe el BBVA y la restricción de no tener beneficios es del conjunto del grupo al que se pertenece, ha vuelto a cobrar la retribución. Eso es un ejemplo de que aquí estamos hablando de otro problema, de un problema diferente. Por eso cuando yo oigo hablar de estafa generalizada creo que más bien lo estamos diciendo en sentido coloquial, no en sentido técnico, porque las circunstancias están ahí.

¿Qué criterios? La verdad es que esto puede haber sido un fallo mío, ya que he metido anexos en el informe. Como el planteamiento que nos hacíamos en la Comisión era que la información se la íbamos a dar al FROB y era para el FROB, los criterios están colgados. Por eso dije en la comisión del FROB y en mi primera intervención que son criterios legales, con base legal, capacidad para contratar, si se podía sin suscriptor, la documentación, la información sobre el producto, la información sobre el cliente, porque en este caso todos son legales, pero que en la definición se han abierto de alguna manera para que si el arbitraje quiere utilizar el criterio de equidad pudiera entrar. Luego se da otro criterio que no es legal, que es la inversión y la relación con el patrimonio del inversor o del ahorrador, que ya es un criterio de equidad; en él vamos a ver que puede haber mucha gente que todo lo que tenía lo haya colocado en estos instrumentos. Hemos dicho, específicamente, composición del patrimonio, porcentaje de la inversión en los preferentes del total familiar sin la vivienda habitual, que nos parecía que era otra cosa distinta. Entre los criterios prioritarios y el orden de tramitación hay un criterio mixto que es el que dicen. Tendrán prioridad los titulares de productos inferiores a 100.000 euros especialmente cuando la inversión proceda de un traspaso de productos de bajo riesgo de la propia entidad. Entendiendo que este criterio... Los árbitros pueden hacer lo que quieran con el arbitraje porque tenemos que respetar la norma de arbitraje; pero esta es una especie de guía o de principios. El orden de tramitación que nos parecía que era de justicia era empezar por los mayores y terminar por los más jóvenes, por los ingresos familiares e incluso por el volumen de la inversión. En este sentido, creo que el señor Garzón —no estoy segura— ha preguntado por el papel de una consultora en el proceso de arbitraje de Bankia. Esa es una consultora privada que trabaja con Bankia, no en el proceso de arbitraje sino en apoyo de Bankia. Como el arbitraje es voluntario, Bankia puede decidir con quién arbitra o no. Esto parece un tecnicismo pero realmente es así; no se puede decir que hay incompatibilidad, es una consultora que ha contratado Bankia en el ejercicio de su potestad de arbitrar o no.

Se nos ha preguntado qué estamos haciendo con los jueces?. Estamos colaborando plenamente con los jueces y con la fiscalía, no solo enviándoles toda la información que nos piden sino trabajando en

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 331

29 de mayo de 2013

Pág. 37

asesoramiento con la fiscalía, porque estos asuntos son muy técnicos y hay muchos jueces y fiscales que no conocen qué está pasando con esto. Un ejemplo —me van a permitir que en esta sede parlamentaria diga que desgraciado— es el informe razonado al que algunos portavoces han hecho referencia. Es un informe de la casa que hablaba de las operaciones en el mercado secundario de Bankia. El juez Andreu, que lleva la causa de la ampliación de capital de Bankia, nos solicitó —aunque podríamos haber dicho que tenía que ver con la demanda de la ampliación de capital de Bankia— toda la información que tuviera la casa respecto a los contratos de liquidez de las emisiones de preferentes de las cajas de ahorros que componían Bankia y todo documento que tuviéramos de inspección en relación con las operaciones en el mercado secundario de las cajas de ahorro que formaban Bankia. Se lo mandamos, le enviamos un CD. Le dijimos que era documentación reservada. Expresamos que eran documentos que no estaban hechos para ser públicos sino que estaban en una etapa intermedia del proceso de supervisión pero que ante el juez lo mandábamos. Nos pidió todo lo que tuviéramos. Cuando a las tres semanas aquello —que estaba en un CD— estaba todo colgado en un confidencial digital y luego lo hemos visto en la prensa... El informe era para trabajarlo porque tenía una serie de valoraciones que eran orientativas de la situación que estaba habiendo con los conflictos de intereses, y no había pasado por el dictamen de legalidad, le faltaban muchos pasos en la casa. Esto, por una parte, es la demostración de que colaboramos con la justicia y, por otra parte, es una cosa que nos encontramos con más frecuencia de la que debemos.

Las operaciones piramidales de *cases* van todas con sanción porque no ha habido una adecuada gestión del conflicto de intereses en los últimos tiempos desde que el mercado se empieza a deteriorar, que es desde el año 2010. Además, es un año en el que la Comisión Nacional del Mercado de Valores lanza una circular de buenas prácticas diciendo que hay que gestionar el conflicto de interés. Aquí el lucro para la entidad es relativo, puede ser no perder un cliente, pero lo que hay claro es que hay un cliente al que dan cien por un producto que en ese momento tiene un precio orientativo en el mercado —el mercado no marcaba precio porque no había mercado multilateral, no es como si se va a la Bolsa a comprar y vender; y se cruzaba a través de la entidad— y ha habido cruces en todas las entidades. Eso era algo que se venía haciendo, con lo cual vamos a ver que hay expedientes con sanción a entidades del grupo 1, del grupo 2 y entidades en buena situación financiera por este tipo de operaciones. En algunos casos, aquel al que se lo vendieron si luego se lo han canjeado —porque la entidad estaba bien— correctamente no ha tenido pérdida, pero a posteriori no a priori. En los casos en los que se han canjeado y nos encontramos que lo han hecho por preferentes de Bankia en 2011 tenemos la pérdida con la que nos encontramos. Aquí se ha hablado —con esto termino— de la situación que se ha producido, señor Gómez, con los preferentistas de Bankia. Hablaba de una manera expresiva de tres engaños. Primero, el engaño de la comercialización. A lo mejor en el momento en que se comercializó y se dio el folleto la situación no estaba mal si no era de un case y si la situación era buena quién iba a pensar que Caja Madrid iba a quebrar —por decirlo de alguna manera—. Segundo, es cierto que hay un problema especial con los afectados de Laietana, de Caja Ávila y Caja Segovia a los que se dieron unas acciones que como consecuencia de la ampliación tienen valor cero; es decir, los canjeos por acciones tienen todavía menos valor y entrarán todos en el arbitraje. Y el tercer engaño al que se refería era el del 23 de mayo. He querido explicar en qué situación estamos, cómo estamos pero el resultado del doble haircut o el doble recorte está ahí y forma parte de la situación que, por otra parte, estamos moviendo para el arbitraje.

En relación con los acuerdos parlamentarios, con el cambio de normativa, creo que hay aquí muchos problemas de política parlamentaria, que entiendo que ustedes los planteen porque estamos hablando de esto, pero entenderán también que nosotros hacemos lo que podemos. Tengan seguro mi compromiso para intentar, como decía, que la Comisión Nacional del Mercado de Valores sea la pieza que es y que debe ser en apoyo a la economía española y a su financiación. Desde luego, el trabajo que estoy haciendo yo es para entrar por delante y no por detrás. No me gusta controlar para poner multas. Me gusta hacer una labor positiva y que las cosas se ordenen porque, al final, los que pagan son los inversores y los españoles, y tampoco estamos para eso.

A su disposición, por si me he dejado alguna cosa importante.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora presidenta.
Se levanta la sesión.

Eran las ocho y diez minutos de la noche.